

Instituto Nacional de las Mujeres

Gobierno de la Ciudad de México

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

“Consolidar la Institucionalización de la Política Pública de Igualdad en la Ciudad de México”

Meta 10.MI Diseñar y producir un curso en línea para capacitar a servidoras y servidores públicos en el protocolo de actuación en materia de prevención de violencia contra las mujeres en el transporte público.

Documento meta: Documento que integra los contenidos del curso en línea para capacitar a servidoras y servidores públicos en el protocolo de actuación en materia de prevención de violencia contra las mujeres en el transporte público, su diseño tecno pedagógico y memoria técnica.

Fecha: 20 de diciembre del 2017.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Índice

Introducción	5
Diagnóstico	7
Modelo de implementación.....	11
Objetivos	11
Viabilidad Técnica	12
Capacidad Institucional	13
Medios y fines	15
Medidas de seguimiento.....	15
Metodología de enseñanza -aprendizaje	20
Conclusiones	111
Bibliografía	113
Anexos	114

Glosario

Acoso sexual: Entendemos como acoso sexual a solicitud de favores sexuales para sí o para tercera persona o cuando se realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psico-emocional que lesione su dignidad. Dentro de este rubro podemos encontrar los tocamientos, frotamientos, insinuaciones sexuales, masturbación y exhibicionismo. (Código Penal para el Distrito Federal artículo 179). La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 13, define acoso sexual como una forma de violencia de género que consiste en el ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente que se realice en uno o varios eventos.

Abuso sexual: Es cuando sin consentimiento de una persona y sin propósito de llegar a la cópula, se ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observar o le haga ejecutarlo (Código Penal para el Distrito Federal artículo 176).

Hipermedia: es el término con el que se designa al conjunto de métodos o procedimientos para escribir, diseñar o componer contenidos que integren soportes tales como: texto, imagen, video, audio, mapas y otros soportes de información emergentes, de tal modo que el resultado obtenido, además, tenga la posibilidad de interactuar con los usuarios.

La estructura hipermedia de estos contenidos, califica especialmente al conjunto de los mismos, como herramienta de comunicación e interacción humanas. En este sentido, un espacio hipermedia es un ámbito, sin dimensiones físicas, que alberga, potencia y estructura las actividades de las personas, como puede verse en casos como, entre otros: Redes sociales, Plataformas de colaboración online, Plataformas de enseñanza online, etc.

Derecho a la Ciudad: Se refiere a los derechos y las libertades de las y los habitantes de las ciudades. El derecho a la ciudad de mujeres y niñas implica además de su participación en la organización y planificación del territorio, su incorporación plena como ciudadanas y establecer condiciones de seguridad frente a las violencias que perciben. (Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad 2004)

Diseño tecno-pedagógico o tecno-instruccional. Las propuestas de incorporación de las TIC a la educación formal y escolar adoptan por lo general la forma de un diseño tecno-pedagógico, es decir, de un conjunto de herramientas tecnológicas acompañadas de una propuesta más o menos explícita, global y precisa, según los casos, sobre la forma de utilizarlas para la puesta en marcha y el desarrollo de actividades de enseñanza y aprendizaje. En sus variantes más completas, estos diseños incluyen tres grupos de elementos: una propuesta de contenidos, objetivos y actividades de enseñanza y aprendizaje, así como orientaciones y sugerencias sobre la manera de abordarlas y desarrollarlas; una oferta de herramientas tecnológicas; y una serie de sugerencias y orientaciones sobre cómo utilizar estas herramientas en el desarrollo de las actividades de enseñanza y aprendizaje propuestas.

Espacio público: Es todo aquel lugar de libre acceso, de esparcimiento, de expresión y convivencia y de interrelación social, como las calles, avenidas, parques, jardines, plazas públicas y el transporte público.

Género: Conjunto de ideas, creencias y atributos contruidos en cada sociedad, tomando como base las diferencias sexuales para construir los conceptos “femenino” y “masculino”, los cuales determinan las expectativas, comportamientos y oportunidades en los diferentes contextos históricos. En cambio el sexo diferencia a hombres y mujeres por sus genitales, cromosomas y hormonas. Como lo femenino y masculino son ideas y creencias que cambian de sociedad en sociedad y con el tiempo, podemos pensar que muchas de las ideas de género hoy en día son anticuadas, como la idea de pensar que las mujeres son las únicas responsables del cuidado de las y los hijos y de las labores del hogar.

Instrumentos psicológicos. Este concepto tiene su origen en los trabajos de L.S. Vygotsky sobre la importancia de la mediación semiótica en el desarrollo de los procesos psicológicos superiores y en el aprendizaje humano. De acuerdo con la definición proporcionada por Kozulin (2000, pág. 15), “los instrumentos psicológicos son los recursos simbólicos —signos, símbolos, textos, fórmulas, medios gráfico-simbólicos— que ayudan al individuo a dominar sus propias funciones psicológicas ‘naturales’ de percepción, memoria, atención, etc. Los instrumentos psicológicos actúan como un puente entre los actos individuales de cognición y los requisitos simbólicos socioculturales de esos actos”.

Interfaz: Conocida también como GUI (del inglés graphical user interface), es un programa informático que actúa de interfaz de usuario, utilizando un conjunto de imágenes y objetos gráficos para representar la información y acciones disponibles en la interfaz. Su principal uso, consiste en proporcionar un entorno visual sencillo para permitir la comunicación con el sistema operativo de una máquina o computador.

Miradas y expresiones lascivas: Las miradas y expresiones lascivas son parte de los delitos sexuales en la Ciudad de México y se refiere a aquellas miradas, sonidos, gemidos y señas que muestran una exagerada inclinación a los placeres sexuales o expresa deseo sexual irrefrenable.

Objetos sexuales: Mujer que es considerada únicamente por su físico y su belleza, sin tener en cuenta sus capacidades intelectuales u otras cualidad, es decir, ignorando sus cualidades y habilidades intelectuales y personales y reduciéndose a meros instrumentos para el deleite sexual de otra persona, normalmente de los hombres.

Introducción

Con el objeto de fortalecer las políticas públicas y programas en materia de prevención contra la violencia hacia mujeres y niñas, el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México realizó el curso en línea titulado, "**Protocolo de Actuación en Materia de Prevención Contra la Violencia en el Transporte Público**"; una herramienta de capacitación que busca por un lado prevenir y atender la violencia contra las mujeres y niñas en el transporte o espacios públicos, y por el otro; hacer de conocimientos asequibles a todas las personas que deban realizar acciones en esta materia.

Y es que la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público es un fenómeno que debe visibilizarse y otorgarle su debida atención, por la gravedad y aumento que ha tomado en los últimos años, de acuerdo con los resultados del *Diagnóstico sobre la Violencia contra las Mujeres y las Niñas en el Transporte Público* realizado por ONU Mujeres, el Colegio de México y el Gobierno de la Ciudad de México; más de la mitad de las mujeres en la ciudad reporta violencia en la vida cotidiana. De esa cifra, los piropos o frases ofensivas se dan en un **73.7% de los casos** y los tocamientos impropios representan el **58.2%**. Además, el **13.8%** de las mujeres asegura que ha sentido miedo a ser atacada sexualmente. El **43.57%** ha sufrido agresiones físicas en la calle y otro **11.44%** en transporte público.

La violencia contra las mujeres en el espacio público tiene distintas dimensiones, además de sufrir robos y asaltos como las demás personas, también son más vulnerables a los ataques de carácter sexual. Según los últimos datos recabados en la ENDIREH en nuestro país **34.3%** de las mujeres reconocen haber experimentado algún tipo de violencia sexual en los espacios públicos o comunitarios, esta cifra significa que 9 de cada 10 mujeres se siente insegura y que entre 3 y 4 ya han sido víctimas. Esto quiere decir que las mujeres no sólo se tienen que preocupar por cuidar sus pertenencias cuando se trasladan, además, tienen que prevenir y evadir las constantes manifestaciones de acoso y abuso sexual como tocamientos, palabras, ruidos, silbidos, gestos, insinuaciones sexuales, exhibicionismo e incluso la violación.

Para el Instituto de las Mujeres Ciudad de México es fundamental emprender acciones que atiendan este fenómeno para que no permanezca oculto, se conozca y se erradiquen sus causas. Una de esas acciones se cristaliza en el diseño y producción de instrumentos tecnológicos como es el caso del curso en línea antes mencionado, pues supone una estrategia transversal significativa para concienciar sobre la vulnerabilidad de las mujeres en la ciudad, capacitar a personas servidoras públicas sobre procedimientos de denuncia y auxilio en casos de violencia y cumplir el compromiso institucional de trabajar para que las mujeres gocen en plenitud sus derechos humanos.

El curso está organizado en tres unidades de aprendizaje y se identifican con los siguientes títulos:

Unidad 1. Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas

Unidad 2. Los derechos de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia en la CDMX

Unidad 3. Protocolo y rutas de actuación en casos de violencia sexual contra mujeres y niñas en los transportes y espacios públicos.

Cuando las mujeres participan con seguridad y libertad de las actividades económicas, sociales, culturales y recreativas que ofrece una ciudad, no sólo ellas resultan beneficiadas en el acceso a las oportunidades y ejercicio de sus derechos humanos, sino todas las personas para la construcción de una sociedad más justa.

Diagnóstico

El Programa “*CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas*” tiene como objeto crear un entorno propicio donde las mujeres y las niñas puedan ejercer sus derechos con mayores márgenes de confianza en sus trayectos por la ciudad, contando con servicios urbanos adecuados a sus usos y necesidades, además de beneficiarse de los programas de protección y asistencia en caso de sufrir agresión. Articula el quehacer institucional de diversos Entes Públicos y las Demarcaciones Territoriales, enfrentando la coordinación y armonización entre éstas, además de requerir la sensibilización y capacitación de las personas servidoras públicas de acuerdo a los protocolos existentes y los que se requieran elaborar.

En este sentido, la capacitación es una acción que fortalece la transversalización de la perspectiva de género que destaca en el marco normativo internacional, nacional y local.

En 2016 el Inmujeres DF implementó la capacitación en línea con la finalidad que apoyar la capacitación presencial, esta experiencia ha resultado satisfactoria pues ofrece un diseño pedagógico y un tratamiento de las temáticas en distintos niveles de profundidad, lo que permite hacer los conocimientos asequibles a las atribuciones y funciones de cada persona servidora pública mediante actividades de aprendizaje con respuestas de retroalimentación y evaluaciones, asimismo, permiten focalizar actividades y ejercicios que serán de utilidad para el trabajo.

En términos prácticos, permite hacer eficientes los tiempos dedicados a la capacitación y actualización, cada persona participante administra y conjuga sus actividades laborales con la capacitación, el formato responsivo de la plataforma permite acceder a los cursos de capacitación desde dispositivos móviles, lo que facilita su acceso y la descarga de los materiales.

Por otro lado, la inversión económica para el diseño e implementación de los cursos en línea es fija, ya que se realiza una sola vez, mientras que los contenidos y los materiales que lo conforman pueden ser utilizados cuantas veces se requiera, además se reducen los costos de traslado. Lo anterior facilita herramientas teórico-metodológicas para que las personas servidoras públicas capacitadas conozcan el marco general de derechos humanos que el

Gobierno de la Ciudad de México está obligado a cumplir, en materia de prevención y atención a la violencia contra las mujeres; además de obtener el conocimiento sobre los procedimientos de denuncia y auxilio a las mujeres víctimas de violencia en el transporte público.

El beneficio de realizar el diseño y producción del curso será contar con un instrumento significativo para sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas, desde sus ámbitos de competencias para sus actuaciones en la prevención de hechos de violencia contra las mujeres y las niñas.

Dentro de los Sistemas Universal e Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, especialmente se contempla los compromisos adquiridos por el Estado Mexicano a través de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará), que obligan a los Estados a incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas.

En el ámbito nacional, la normativa jurídica que guía la incorporación de estos tratados internacionales se estipula en los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a través del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, insta a incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional. La Estrategia 6.5 del Objetivo 6 se orienta a promover las capacidades institucionales para cumplir con la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres.

En el ámbito local, la Ciudad de México cuenta con un amplio marco jurídico y programático que señala las atribuciones y obligaciones en materia igualdad de género, derechos humanos de las mujeres y violencia contra las mujeres que guían la actuación de los diferentes Entes públicos de los que se compone. La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, en los artículos 15 y 16 establece la obligatoriedad de la capacitación y especialización de las personas de las Dependencias y de los dieciséis Órganos Políticos Administrativos, en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres; el artículo 29 señala que las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito

Federal, así como las privadas que presten servicio de atención en materia de violencia contra las mujeres deberán contar con personal profesional y especializado, quienes deberán recibir continuamente capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres.

La Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, artículo 8, referente a las atribuciones de Inmujeres D.F, específicamente en las fracciones: XII donde se estipula que es deber impulsar acciones que contribuyan a evitar y resolver el problema de la violencia hacia las mujeres, y XVIII en la que se atribuye al Inmujeres DF ser un órgano de consulta, asesoría, capacitación y formación de las dependencias y entidades de la administración pública, y de los sectores social y privado, en materia de equidad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades.

Por otro lado, la Administración Pública de la Ciudad de México cuenta con el Programa General de Desarrollo del D.F que incluye como enfoque transversal a la Igualdad de Género; así como el Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2015 a 2018, que facultan al Inmujeres para implementar acciones de capacitación en materia de igualdad de género, como se enuncia en sus objetivos 1, 3 y 5. De manera específica en las siguientes líneas de política pública: 5.1 Promoción de programas integrales para eliminar desigualdades de género, en su política pública; 5.1.18 Promover la formación continua a funcionariado público en derechos humanos, violencia contra las mujeres, lenguaje incluyente, perspectiva de género y no discriminación; 5.1.19 Implementar capacitación para que las y los servidores públicos cuenten con herramientas para garantizar el respeto de los derechos de las mujeres y el acceso a una vida libre de violencia.

La Ciudad de México como entidad federativa establecerá su gobierno y organización a partir de la Constitución Política de la Ciudad de México. Por ello, es de resaltar que en su artículo 11, incisos C y J, precisa que las autoridades deberán adoptar las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, siendo protegidos y garantizados sus derechos como víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de los delitos.

A efecto de generar ciudades seguras para mujeres y niñas, los artículos 12, 13 y 14 reconocen el derecho de todas las personas a la ciudad, al espacio público, a la movilidad, a la seguridad urbana y ciudadana, y a la prevención de la violencia y el delito. En tanto, el derecho a la buena

administración que dicta también la Constitución obliga a construir procesos de capacitación formación, certificación, desarrollo, permanencia y evaluación del desempeño de las personas servidoras públicas por lo que es de suma importancia la capacitación y especialización del personal.

Capacitar a servidoras y servidores públicos en el protocolo de actuación en materia de prevención contra la violencia en el transporte público a través de la plataforma para la capacitación Inmujeresdigital CDMX.

Al consolidar la correcta actuación de las personas servidoras públicas conforme a lo establecido por el marco jurídico nacional e internacional para la protección a víctimas, en la implementación del Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y las rutas de atención en materia de prevención de la violencia contra las mujeres en el transporte y los espacios públicos, mediante la adecuada capacitación de contenidos dentro de la plataforma Moodle Inmujeres CDMX Digital, favoreciendo el acceso a mayor cantidad de personas servidoras públicas.

En una primera etapa, la meta de capacitación se propone en alcanzar 600 personas funcionarias públicas.

- Publicar el curso en línea con acceso a las personas servidoras públicas desde cualquier computadora o dispositivo móvil con conexión a Internet.
- Favorecer la capacitación en línea para servidoras y servidores públicos.

Dirigido al personal de los organismos de transporte público y seguridad pública.

Dependencias Integrantes

- Metrobús
- Red de transporte de Pasajeros del Distrito Federal
- Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Secretaría de Movilidad del Distrito Federal
- Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal
- Sistema de Transporte Colectivo del Distrito Federal
- Centros de Transferencia Modal del Distrito Federal
- Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México(C-5)

Modelo de implementación

Objetivos

Objetivo General

Al finalizar este curso las personas servidoras públicas relacionarán las acciones de prevención y atención de la violencia sexual contra las mujeres en el transporte público, que contribuyan a garantizar el ejercicio pleno del derecho a la movilidad, con base en el marco jurídico nacional y local.

Objetivo Unidad 1. Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas.

Las personas servidoras públicas reconocerán la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario, como una problemática que vulnera sus derechos humanos, mediante la revisión de los factores que la origina y sus consecuencias.

Objetivo Unidad 2. Los derechos de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia en la CDMX.

Las personas servidoras públicas distinguirán la normatividad en materia de violencia contra las mujeres y de género, que permitirá instrumentar acciones de prevención y atención de la violencia sexual en el transporte público.

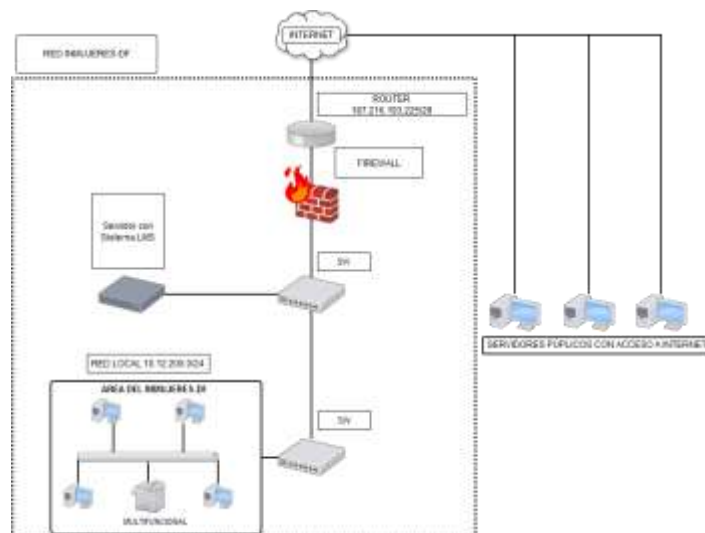
Unidad 3. Protocolo y rutas de actuación en casos de violencia sexual contra mujeres y niñas en los transportes y espacios públicos.

Las personas servidoras públicas identificarán las rutas de actuación en la prevención y atención de la violencia sexual en el transporte de acuerdo con los lineamientos.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Viabilidad Técnica

El sistema se instalará en un servidor que estará alojado en el SITE de las oficinas centrales del Inmujeres-DF con una enlace de internet dedicado, otorgando un acceso seguro y rápido al sistema LMS, esta conexión permitirá a los servidores públicos de la CDMX ingresar desde cualquier computadora conectada a internet y poder realizar los cursos que correspondan.



Especificaciones técnicas para el almacenamiento:

Procesamiento virtual	2 CPUs, 16GB en RAM
Sistema Operativo	Distribución Ubuntu Server 16.04 LTS de Linux donde se ejecuta y administra el LMS
Almacenamiento	Disco Duro de 220GB
Lenguaje de programación	PHP 5, HTML5, Javascript
Manejador de base de datos	MySQL 5.7
Ancho de banda	Mínimo de 5 megabytes

El curso autoadministrable deberán ofrecer un diseño tecnopedagógico que facilite el acceso a los contenidos de manera lineal e hipertextual, actividades de aprendizaje con respuestas de retroalimentación y evaluaciones, cuyos objetivos de aprendizaje estarán centrados en el autoestudio de la y el participante, mediado por los contenidos y materiales del propio curso.

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

Requerimiento
- Programación de los elementos funcionales de la interfaz, que cumpla con los estándares de navegación web (interoperabilidad y usabilidad). El desarrollo de las interfaces será en HTML5, JavaScript y CSS (hojas de estilo en cascada), que estarán insertas en un Moodle versión 3.2 con un diseño responsivo para utilizarse en teléfono celulares y tabletas (con sistema operativo IOS 9 y Android 5.0 lollipop, con un mínimo de 4 Gb en memoria RAM y procesador de doble núcleo). El desarrollo deberá ser compatible con el Sistema Operativo Linux Ubuntu Server 16.04 LTS para su instalación y puesta en operación.
- Integración de los materiales del curso dentro de la interfaz (contenidos en texto, imágenes, viñetas, esquemas, ilustraciones u organizadores visuales, gifs animados).
- Pruebas de efectividad del entorno virtual y los materiales didácticos, en los cinco principales navegadores –Internet Explore 10, Safari 5.1.7, Firefox 47.0.2, Chrome 58.0.3029.110 (32 y 64 bits) y Opera 46.0.2597.26- y con un ancho de banda (mínimo de 5 megabytes), test de subida y bajada de archivos, test de actualización. Cabe señalar que las pruebas de estrés deberán realizarse con equipos que por lo menos cuenten con los siguiente requerimientos como mínimos: Sistema Operativo Windows 7 de 32 o 64 bits, con 4GB de memoria RAM y procesador de doble núcleo.

Capacidad Institucional

Etapa 1. Diseño y producción del curso en línea

- Esta etapa comprende el diseño didáctico de la interfaz y la producción de los contenidos temáticos y materiales del curso.
- El diseño de la interfaz, incluye la estructura del entorno de aprendizaje y la navegación más adecuada para el curso, mediante las aplicaciones de Moodle se realizará el control del registro e inscripción de las personas servidoras públicas, así como el reporte de evaluaciones.
- A partir del guión tecnopedagógico se realizará la producción de los contenidos temáticos y sus elementos multimedia (imágenes, viñetas, esquemas, ilustraciones u organizadores visuales, *gifs* animados, entre otros).

Etapa 2. Programación

- Se realiza la programación de los elementos funcionales de la interfaz, los cuales consisten en la integración de los materiales del curso dentro de la interfaz, la programación de las actividades de aprendizaje con su respectiva retroalimentación, así como las evaluaciones. El desarrollo de la interfaz deberá cumplir con los estándares de navegación mencionados.

Etapa 3. Pruebas de efectividad

- Se realiza la revisión de la efectividad de las actividades de enseñanza-aprendizaje y evaluación, del funcionamiento de los materiales didácticos. Las pruebas de estrés en los cinco principales navegadores (Internet Explore, Safari, Firefox, Chrome y Opera); así como los test de subida y bajada de archivos, test de actualización.

Etapa 4. Publicación

- Después de la revisión de los elementos funcionales del entorno virtual, los materiales didácticos y los test, el curso en línea será migrado del servidor de prueba al servidor institucional, para su publicación.

RECURSOS HUMANOS PARTICIPANTES

Las áreas que participarán en el desarrollo del proyecto en el diseño y producción del curso en línea son las siguientes:

- **Dirección de Fomento y Concertación de Acciones, Área de Capacitación**
Proporcionará una persona enlace que se hará cargo del seguimiento en la realización del proyecto, mediante las siguientes actividades: la verificación de los trabajos encomendados a fin de que se apeguen a los términos planteados y realizar observaciones puntuales a los productos entregables con el objetivo que cumplan con la calidad requerida por el Inmujeres DF. Así como será el vínculo entre las áreas involucradas en el proyecto.
- **Coordinación Administrativa**
Proporcionará una persona que fungirá como enlace a fin de que realice los trámites administrativos para solicitud de dictamen favorable ante la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información, así como los trámites necesarios para la elaboración de las bases para la adjudicación del proyecto alguna consultora como proveedora de los servicios de e-learning.
- **Área de Informática**
Proporcionará una persona que fungirá como enlace a fin que facilite la información necesaria para la implementación del sistema de administración para el aprendizaje, así como brindará acompañamiento técnico al Área de capacitación y a la consultora.

En cuanto al proveedor o consultora en servicios de e-learning se requiere cuenta con un equipo de trabajo consolidado para dar respuesta a las necesidades presentadas en este documento.

- **Coordinador/a de proyecto**

- Años de experiencia: Por lo menos tres años trabajando en la dirección en soluciones web para proyectos de e-learning, con una visión estratégica aplicada en la generación de experiencias de capacitación. De igual manera, será indispensable experiencia en la capacitación dirigida a la función pública.
- Actividades a realizar: Encargado/a de gestionar el proyecto y mantener la comunicación en todo momento con el personal del Inmujeres- DF, definir los requerimientos iniciales, los criterios de aceptación y generar los entregables solicitados.

- **Diseñador/a instruccional**

- Años de experiencia: Por lo menos tres años desarrollando experiencias de instrucción que permitan la adquisición de conocimientos y habilidades, mediante estrategias y actividades de aprendizaje y recursos didácticos en entornos virtuales, de manera específica en el ámbito de la capacitación al servicio público.
- Actividades a realizar: Encargado/a de definir el enfoque la perspectiva de enseñanza y aprendizaje que orientará el curso autoadministrable. Diseñar y desarrollar los elementos pedagógicos y las herramientas tecnológicas y las orientaciones de cómo utilizar estas herramientas en las acciones de enseñanza y aprendizaje propuestas.

- **Diseñador gráfico Sr.**

- Años de experiencia: Por lo menos tres años en el manejo de HTML5, CSS, Corel Draw, Illustrator Photoshop, sistema operativo Linux Ubuntu Server 16.04 de 64 bits
- Actividades a realizar: Encargado de elaborar la personalización gráfica del sistema de administración para el aprendizaje y de las interfaces del curso; así como los recursos multimedia (video, imagen, *gift*) del curso.

- **Programador web**

- Años de experiencia: Por lo menos tres años en el manejo de JavaScript, HTML5, CSS, PHP, Bases de datos en MySQL, sistema operativo Linux Ubuntu Server 16.04.
- Actividades a realizar: Encargado de implementar cada uno de los requerimientos del cliente en la solución, utilizando la tecnología acordada y con altos estándares de calidad.

Medios y fines

Una vez que el curso fue diseñado y desarrollado se da paso a la fase de impartición del curso, en la cual se realiza la siguiente ruta de trabajo entre las áreas involucradas Informática y Capacitación en línea, para dar cumplimiento a las metas institucionales en tanto a las personas servidoras públicas capacitadas.

A. Gestión de capacitación (Capacitación en línea):

1. Vinculación con los entes públicos y la Escuela de Administración Pública
2. Convocar en medios digitales
3. Registrar e inscribir a las(os) participantes
4. Generar las bases de datos para la matriculación (usuarios y contraseñas)

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

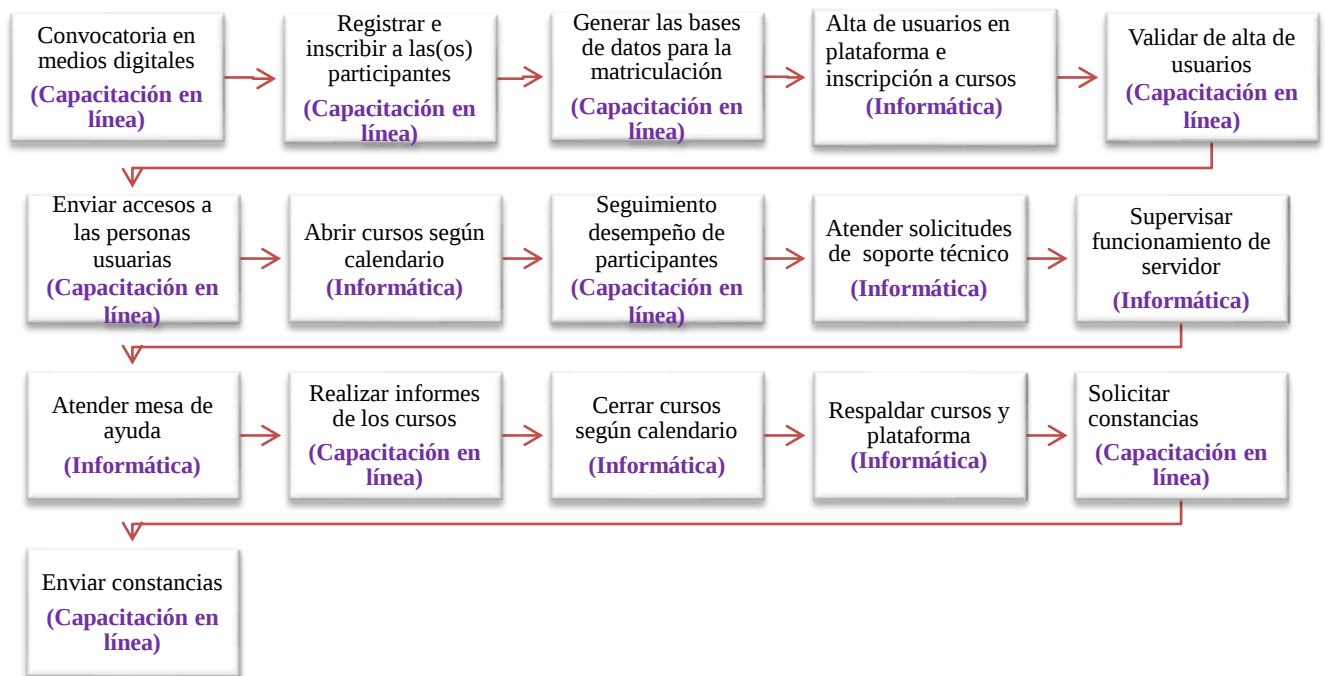
5. Validar el alta de usuarios en los cursos Plataforma
6. Enviar accesos y contraseñas a participantes
7. Seguimiento de desempeño de participantes
8. Atender a las(os) participantes mediante mesa de ayuda (correo electrónico y teléfono)
9. Realizar informes de los cursos (eficiencia terminal, satisfacción y aprendizaje)
10. Solicitar las constancias
11. Enviar constancias a participantes

B. Gestión técnica (Informática)

1. Alta de usuarios en grupos a los cursos
2. Abrir y cerrar los cursos, según calendario de emisión
3. Respalidar cursos y plataforma

C. Soporte técnico (informática):

1. Responder correos por fallas técnicas
2. Atender a fallas técnicas
3. Verificar del funcionamiento adecuado del servidor (alerta de funcionamiento)
4. Verificar la vigencia del certificado de seguridad



Medidas de seguimiento

La impartición del curso en línea permitirá solventar las dificultades de tiempo, traslado, continuidad y eficiencia terminal que se presentan para capacitar a las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la CDMX. Por ello como medidas de seguimiento y cumplimiento de las metas institucionales se establecieron los siguientes indicadores.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

■ Indicadores

Actividad/ Nombre	Objetivo	Indicador	Fórmula	Explicación del análisis esperado
1. Piloteo	Realizar dos pruebas de los tres cursos en línea para verificar el funcionamiento técnico y de contenidos.	<u>Calidad</u> Porcentaje de personas servidoras públicas que calificaron el desempeño del curso de prueba satisfactorio y muy satisfactorio.	<u>Porcentaje</u> $(ns/N * 100) + (nms/N * 100)$ Donde ns = es el número de personas que calificaron el curso como satisfactorio Nms = es el número de personas que calificaron el curso como muy satisfactorio N= Número total de personas participantes	Este indicador nos permitirá medir el grado de satisfacción que las personas usuarias perciben según los objetivos del curso.
		<u>Eficiencia</u> Porcentaje de participantes que solicitaron soporte técnico.	<u>Eficiencia</u> $(nst/N) * 100$ Donde nst = es el número de participantes que solicitaron soporte técnico N= Número total de personas participantes.	Este indicador nos permitirá medir el tiempo de respuesta a las solicitudes de soporte técnico.
2. Convocatoria	Difundir cuatro emisiones de los cursos de capacitación para asegurar una población	Indicadores de proceso: <u>Eficacia</u> Porcentaje de Entes públicos que respondieron a la convocatoria.	<u>Eficacia</u> $(nepr/N) * 100$ Donde nepr = es el número de Entes públicos que respondieron a la convocatoria N= Número total de entes convocados.	Permitirá medir la respuesta a la convocatoria para identificar si se necesitará reforzar con diversos Entes Públicos o ampliar el tiempo de la misma.
		<u>Eficiencia:</u>	<u>Eficiencia:</u>	Este Indicador nos

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

		Porcentaje de solicitud de inscripción de personas servidoras públicas, con respecto al total programado.	$(ns/NPP)*100$ En donde ns = número de solicitudes y NPP = número total de personas programadas.	ayudará a medir el logro del cumplimiento de la meta de personas que se programó para la inscripción.
3. Matriculación	Registro de personas servidoras públicas a los curso por grupos.	Indicadores de proceso: <u>Eficacia</u> Porcentaje de personas servidoras públicas matriculadas por curso, con respecto a lo programado.	<u>Eficiencia:</u> $(npm/NTP)*100$ En donde npm = número de personas matriculadas y NTP = número total de personas programadas.	Este Indicador permitirá medir el logro del cumplimiento de la meta de personas que se programó para la matriculación.
		<u>Calidad</u> Promedio de tiempo de alta y baja de usuarios por curso impartido	<u>Calidad:</u> $\sum T/NTAB$ En donde $\sum T$ = suma del tiempo que se invirtió en la cada alta o baja y NTAB = al número total de altas y bajas que se realizaron.	Este indicador nos permitirá medir el tiempo promedio que se invierte en altas y bajas, para, en caso de ser necesario, implementar medidas para eficiente el trámite.
4. Impartición	Impartir 12 cursos de 20 hrs. cada uno en cuatro emisiones.	Indicadores de proceso: <u>Eficacia</u> Porcentaje de cursos impartidos en relación a lo programado	<u>Eficacia:</u> $(ci/CP)*100$ En donde ci = cursos impartidos y CP = Cursos programados.	Este indicador nos permitirá medir la capacidad técnica y de convocatoria de los cursos.
		<u>Calidad</u> Promedio del	<u>Calidad:</u> $\sum T/NSM$ En donde $\sum T$ =	Este indicador nos permitirá medir el tiempo promedio en

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

		tiempo de respuesta en la mesa de ayuda a las personas usuarias.	suma del tiempo que se invirtió en dar respuesta en la mesa de ayuda y NSM = al número total de solicitudes a la mesa.	que la mesa de ayuda tarda en dar respuesta a la solicitud y, de requerirlo, implementar medidas posteriores para agilizar el apoyo.
		<u>Calidad</u> Porcentaje de personas servidoras públicas que calificaron el desempeño del curso satisfactorio y muy satisfactorio.	<u>Porcentaje</u> (ns/N *100) + (nms/N *100) Donde ns = es el número de personas que calificaron el curso como satisfactorio Nms = es el número de personas que calificaron el curso como muy satisfactorio N= Número total de cursos programados	Este indicador nos permitirá medir el grado de satisfacción que las personas usuarias perciben según los objetivos del curso.
		<u>Eficiencia</u> Porcentaje de personas servidoras públicas que concluyeron el curso con respecto a las inscritas.	<u>Eficiencia:</u> (ncc/NPI) En donde ncc= número de personas servidoras públicas que concluyeron el curso y NPI = número de personas que se inscribieron al curso.	Este indicador permitirá Medir la eficiencia terminal de las personas servidoras públicas inscritas al curso.
		Porcentaje de mujeres personas servidoras públicas que concluyeron el	Nmcc/ (mcc+hcc)*100 En donde nmcc= número de mujeres que concluyeron el curso; hcc=	Este indicador permitirá medir la eficiencia terminal de las mujeres servidora públicas respecto a los

		curso respecto a los hombres personas servidoras públicas.	hombres que concluyeron el curso.	hombres.
--	--	--	-----------------------------------	----------

Metodología de enseñanza -aprendizaje

Modalidad de formación

La formación online es una forma de estudio que se está consolidando como una de las metodologías para cursar unos estudios. Sobre todo por la flexibilidad horaria que ofrece **y** porque se puede cursar desde cualquier sitio.

Es una estrategia ideal al cubrir la necesidad de capacitar a 75 mil personas servidoras públicas es una tarea posible con la aplicación las Tecnologías de la Información, pues a través de ellas, se favorece el aprendizaje activo, participativo y constructivo que permite el desarrollo de habilidades de respuesta a problemas con situaciones del contexto en el que se desenvuelven.

En la actualidad Internet se ha convertido en un facilitador de conocimiento, pues pone a disposición el diseño de programas educativos socialmente pertinentes impartidos a través de herramientas para el aprendizaje, como es Moodle, generando nuevos modelos de enseñanza aprendizaje, permitiendo en la mejora de resultados en el ámbito educativo.

Moodle es un sistema de aprendizaje en línea que figura como un modelo educativo de enseñanza que se incorpora a las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para favorecer el desarrollo de habilidades cognitivas y metacognitivas.

Características de la capacitación a distancia

1. Sugiere un aprendizaje independiente y flexible
2. Genera una comunicación bidireccional
3. Favorece la comunicación masiva
4. Facilita el acceso a la educación y a la formación sin importar su localización geográfica, su disponibilidad de horario.

Lo anterior hace pensar que el futuro de la educación está encaminado a que los centros de los diferentes sistemas y niveles busquen la virtualización total en función del rompimiento de la brecha digital que separa a la sociedad actual.

Duración en horas y días

El formato autoadministrable para Moodle versión 3.2.4 con **diseño** responsivo está **diseñado** para completar la capacitación en línea con una duración de 20 horas, distribuidas en las 3 unidades temáticas para completar cada una lleva 6 horas 30 minutos.

Nivel temático	Tiempo
Presentación	30 minutos
Unidad 1	6 horas 30 minutos
Unidad 2	6 horas 30 minutos
Unidad 3	6 horas 30 minutos
Total	20 horas netas de navegación dentro de la plataforma Moodle Inmujeres Digital

Perfil de participantes

La capacitación y profesionalización del sector que interviene en la protección y aplicación del **Protocolo de Actuación en materia de Prevención contra la Violencia en el Transporte Público**, se concentrará en las personas servidoras públicas del sector de seguridad, conductores del transporte y personal de seguridad ciudadana.

Los diagnósticos sobre la capacitación policial, y temas relativos, al personal de seguridad pública, son prácticamente inexistentes y en caso de haberlos, no son publicados ni abiertos al público. Por ello, hay pocos referentes estadísticos para valorar la situación de la organización policial.

Aún así, a través de la estructura organizacional, es posible considerar el desarrollo de habilidades como un elemento central de mejora para el desempeño de sus funciones, en tanto que la capacitación en línea le permitirá fortalecer sus conocimientos y habilidades en materia legal para actuar con la debida diligencia con apego en el ejercicio, respeto y garantía de los derechos humanos de las mujeres; además que esta forma de aprendizaje se convierte en un

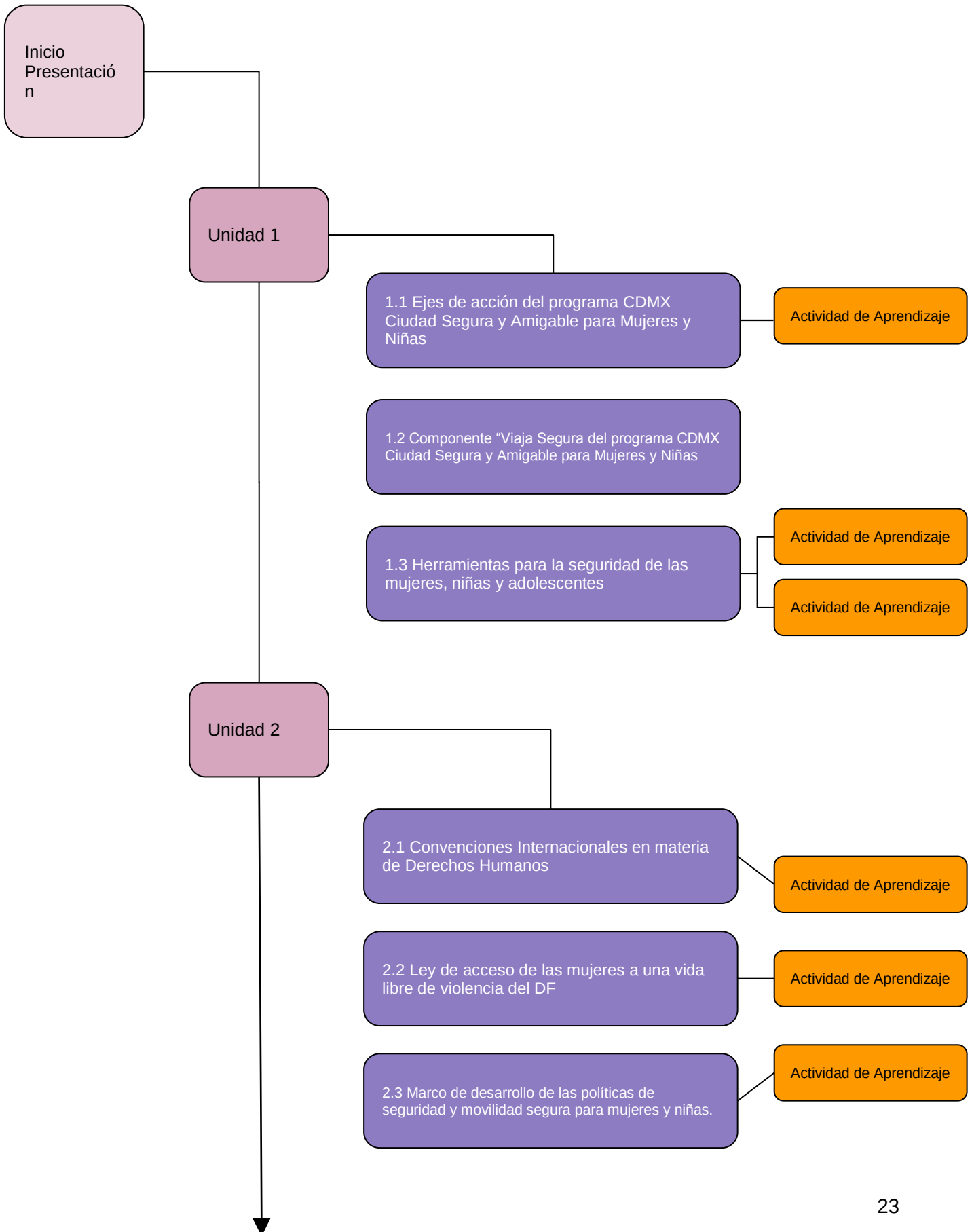
"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

andamiaje a nuevas habilidades digitales que servirán para mejorar su servicio y su desarrollo personal.

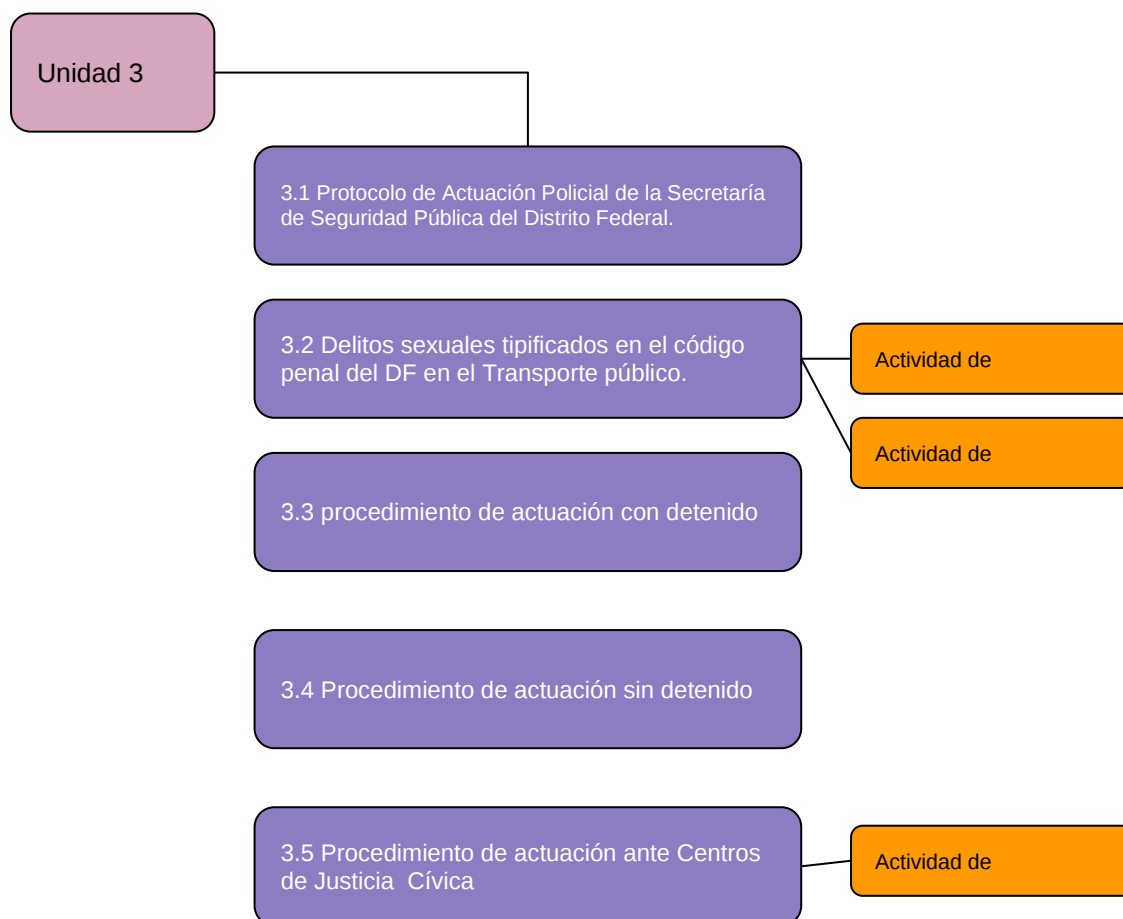
Arquitectura de la Información

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Flujo de Contenidos y Actividades



"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".



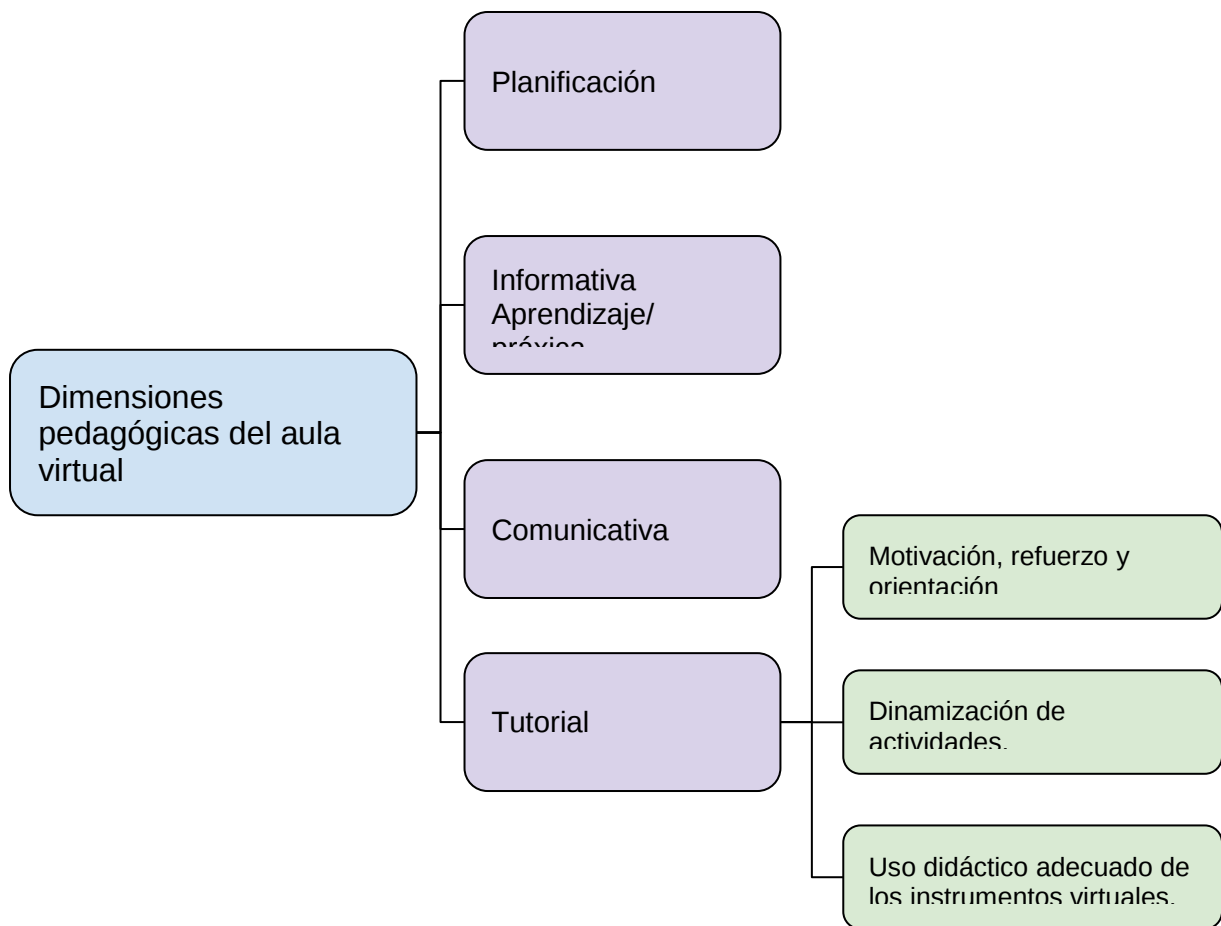
De acuerdo a los planteamientos de Coll y Monereo (2008), la metodología de enseñanza y aprendizaje del curso se basa en la idea vygotskiana de las TIC con instrumentos psicológicos, como herramientas de pensamiento y de inter-pensamiento.

Las tecnologías de uso educativo se han convertido en un soporte fundamental para la instrucción, beneficiando a un universo cada vez más amplio de personas. Esta asociación entre tecnología y educación no sólo genera mejoras de carácter cuantitativo —es decir, la posibilidad de enseñar a más estudiantes—, *“sino principalmente de orden cualitativo: los educandos encuentran en Internet nuevos recursos y posibilidades de enriquecer su proceso de aprendizaje.”* Cobo y Pardo (2007).

Entendiendo que las TIC derivan en instrumentos psicológicos en el sentido vygotskiano cuando su potencialidad semiótica es utilizada para planificar y regular la actividad y los procesos psicológicos propios y ajenos.

En este sentido, el potencial semiótico de las TIC digitales un instrumento psicológico que fortalece las mediaciones intra e inter-mentales implicados en la enseñanza y el aprendizaje.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".



La metodología es un modelo pedagógico con la especificación de que los objetos de aprendizaje los cuales desarrollan para alcanzar un modelo evolutivo en el alumno, que permita el avance de cada participante al completar cada sesión, las cuales se van descubriendo conforme se recorre el curso. Este proceso se lleva a cabo en tres etapas: socioafectivas, cognitivas y metacognitivas.

De acuerdo con Beltrán y Beltrán (1996), las estrategias para el diseño formativo en un contexto de educación para adultos son:

Socioafectivas, que promueven la motivación, un clima apropiado para el aprendizaje y el afecto con las que la/el estudiante puede mejorar su autoestima, la confianza en la tarea desempeñada y mejorar en sus actividades de aprendizajes.

Cognitivas, que utiliza el estudiante para comprender, seleccionar, organizar, elaborar e interpretar los conocimientos que se trabajan en el curso.

Las **metacognitivas** que permiten a las personas participantes controlar su propio proceso de aprendizaje.

Por lo general el enfoque está puesto en las cognitivas pues son las que dan cuenta del aprendizaje que se quiere lograr, sin embargo no deben olvidarse las otras estrategias, que permitan perfeccionar o actualizar a las personas servidoras públicas en su campo laboral y se dirige concretamente a personas adultas que desempeñan un puesto de trabajo.

Desarrollo de actividades de aprendizaje

En el aprendizaje autodirigido los elementos instruccionales son el foco de atención, lo conforma la actividad cognitiva del alumno en relación con los contenidos de aprendizaje (Coll y Monereo, 2008). En este contexto, el material autodirigido proporciona al alumno la posibilidad de desarrollar una actividad mental constructiva con el fin de apropiarse de los contenidos y construir conocimiento.

En este curso las actividades de aprendizaje se presentan a partir de sistemas hipermedia, combinando diferentes formatos de información: textual, gráfica, sonidos, imágenes estáticas y dinámicas, para fomentar el proceso consiste en la búsqueda, selección, proceso, organizar y memorizar la información.

Tres aspectos de las actividades de aprendizaje:

- a) la coincidencia de los objetivos de los estudiantes con los objetivos presentados en los materiales;
- b) la capacidad de personalización, es decir, de atención a necesidades específicas de las personas servidoras públicas;
- c) la flexibilidad y adaptación que se consigue mediante la presencia y uso de las distintas ayudas educativas presentes en los materiales.

La forma de estructurar las actividades de aprendizaje se encuentran basadas en el conductismo, teoría del aprendizaje que mediante la descomposición de la información en unidades, se diseñan las actividades que requieren una respuesta y la planificación del refuerzo, para medir la aplicación del conocimiento y el uso a la información en la resolución de problemas hipotéticos.

De este modo, podemos clasificar los materiales autodirigidos en tres ejes que responden a los aspectos señalados.

Tipo de material		
Reproductivo-informativo	Reproductivo-participativo.	Productivo-informativo
Memorización	De aplicación	Basado en problemas
Información específica organizada de manera que el alumno ha de ir siguiendo la secuencia lógica del mismo tomando decisiones acotadas sobre las acciones que puede realizar (elegir un término u otro, etc.).	Ejercicios de retroalimentación cerrados. Su aportación debe coincidir exactamente con una respuesta correcta predeterminada.	Combina fases de aportación de información sobre una temática específica, que debe ser leída y ejecutar una práctica abierta en la búsqueda de un resultado que desconoce y al que puede aplicar criterios de valoración obtenidos de la información.

Tabla: Creación propia a partir de la propuesta, Psicología de la educación virtual (2008)

Las actividades de **memorización** reproducen contenidos de información, que deben aprenderse de la forma más literal y exacta posible. Pueden ser complejas, como ocurre en aquellas en las que requieren especificar semejanzas y diferencias.

El otro tipo de relación con la información corresponde a las actividades de **aplicación**, en ellas la información que hay que utilizar también está especificada, pero el proceso no consiste en la simple repetición sino en el uso práctico que se hace de ella.

En las actividades de aprendizaje basado en **problemas**, el contenido que hay que aplicar no está especificado, sino que debe ser averiguado por el estudiante, por lo que su realización requiere tomar decisiones sobre qué información hay que aplicar. Resolver problemas promueve la necesidad de reconocer y atender a los indicadores de los conocimientos que debe aplicarse.

Actividades de aprendizaje en la Unidad 1

Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas

La siguiente tabla muestra la descripción de las actividades de aprendizaje desarrolladas por unidad.

Unidad 1. La violencia sexual en el transporte y espacio público en la CDMX		
		Preguntas de refuerzo
Introducción a la actividad: Observa con atención el siguiente video y responde las preguntas. Es de vital importancia tú esfuerzo en esta actividad pues sensibiliza e introduce al tema para lograr el objetivo principal: Erradicar la violencia contra mujeres y niñas en los espacios públicos y de transporte de la Ciudad de México para lograr una sociedad más justa.		
Objetivo de la actividad de aprendizaje. PROBLEMAS Recurso: Testimonio Ubicación: Al terminar el tema ¿Por qué las mujeres están en riesgo o se sienten inseguras en el transporte público?		
1.-Las mujeres deben evitar salir de sus casas para no estar expuestas a la violencia. NO R: Las mujeres y las niñas tienen derecho al libre acceso y tránsito de la ciudad y no ser violentadas. 2.-El Estado no tiene responsabilidad para evitar la violencia contra las mujeres. No R: El Estado ha generado leyes y políticas públicas para prevenir y eliminar la violencia sexual en los espacios públicos. 3.-Como persona servidora pública es difícil tomar acciones para eliminar la violencia contra mujeres y niñas. No R: Tus habilidades son importantes para cumplir eficientemente con la labor para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. Acude, Detén y Atiende. 4.-Ignorar un caso de violencia en el transporte público no afecta. NO R: Tú actuar frente a los casos de violencia promoviendo la atención a la víctima hacen un cambio. 5.-El piropo en México no daña a las mujeres, deberían sentirse halagadas. No R: Cero tolerancia a las palabras, miradas o acercamientos que invaden afectan, vulneran o lastiman el espacio personal de las mujeres.		

A continuación contesta las preguntas a partir de las opciones que se presentan.

La violencia contra mujeres y niñas, se reconoce ampliamente como una violación de derechos humanos, el acoso sexual en espacios públicos en especial, sigue siendo un problema, por ello se realizan acciones para prevenirla y atenderla.

Objetivo de la actividad de aprendizaje. Resolver problemas

Recurso: [Acoso en transporte público](#) Tiempo 06 al 3:47 - 4:20 al 4:29

Ubicación: Al terminar el tema ¿Cómo afectan estas violencias a las mujeres y niñas?

¿Qué es la [Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal](#)?

a) Es la encargada de **prevenir, sancionar y erradicar** la violencia contra las mujeres.

¡Muy bien!! Tu respuesta es correcta. ¿Sabías que esta ley es la primera en definir los tipos de violencia?

b) Permite a las Fuerzas Federales- incluyendo a los militares- intervenir contra protestas sociales.

Parece que no pones mucha atención a la lectura, vuelve a intentarlo.

¿Cuáles son los principios que rigen esta ley?

a) El respeto a la dignidad, a la libertad, a la autonomía y a la no discriminación de las mujeres; la libertad y autonomía de las mujeres desde una perspectiva de género.

¡Perfecto! estas normas contribuyen a construir comunidades democráticas ¿no te parece?

a) Fomenta la intervención militar en asuntos civiles (**programa específico**)

No, no, no. ¡Estas muy distraído! Intenta de nuevo.

¿Qué es violencia sexual?

a) Toda acción que pone en riesgo la libertad de una mujer; como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer.

¡Respuesta correcta! nos encanta tu entusiasmo

b) Las movilizaciones de protesta social o las que tengan un motivo político-electoral que se realicen pacíficamente.

¿Leiste bien la pregunta? creo que no, tienes otra oportunidad

Perfil del acosador infografía

Faltan algunas palabras ¿Sabes cuáles?

Tú ayuda es importante para **Acudir, Detener y Atender**.

Objetivo de la actividad de aprendizaje. Aplicación del conocimiento

Recurso: [Ventajas](#)

Ubicación: **Al terminar el tema** Aplicación para teléfonos móviles "Vive Segura, Inmujeres CDMX"

Silbato

Esta herramienta () de una víctima, cuando se encuentra amenazada en andenes, escaleras, pasillos, para que puedas **Acudir, Detener y Atender**.

Pág web

Apoya a las mujeres para poder levantar una denuncia ante el ().

Aplicación

Te facilita la atención inmediata a la víctima, ya que con el botón de pánico activa la () para que puedas **Acudir, Detener y Atender**.

Palabras:

facilita el llamado a distancia

Ministerio público en línea

localización precisa

Unidad 2. Los derechos de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia en la CDMX

Descripción de actividad

Objetivo de la actividad de aprendizaje.

Preguntas de refuerzo

Ubicación

Introducción a la actividad: Relaciona la postal con su respectivo convenio o tratado internacional.

Comprobar que la violencia femenina no ha desapareciendo con las nuevas generaciones, en una ciudad democrática que proclama la no discriminación y el rechazo a la violencia, hace falta desterrar la creencia de que se le puede agredir a una mujer y generar acciones de protección legal y penalizaciones.

Objetivo de la actividad de aprendizaje. Memorización

Recurso: Juego de memoria. En una card se ilustra el concepto en la otra es una breve descripción, el participante deberá reconocer cada postal con su concepto.

Ubicación: Al terminar el tema

2.1 ¿Cuáles son los tratados internacionales más importantes que protegen el derecho a vivir libre de violencia de las mujeres?

Crear cards que ilustran los siguientes convenios y tratados internacionales:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos

Se establecen los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales básicos de los que todos los seres humanos deben gozar.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Tratado Internacional más importante que protege los derechos y libertades fundamentales de las mujeres.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará)

Primera ley internacional para eliminar la violencia contra las mujeres contra cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Declaración y Programa de acción de Viena

Busca eliminar todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres.

R G: Sí, la igualdad de género es importante. ¿Te preguntarás por qué?.

Los derechos de millones de niñas y mujeres a la educación, la salud, la identidad, el trabajo, la participación política y a no ser agredidas dependen de esto. Y, por encima de todo, el derecho a vivir en un ambiente libre de violencia, que aún es una epidemia en todo el mundo, especialmente en América Latina.

Introducción a la actividad: Arrastra los conceptos clave que definen a cada ley en la postal.

Ciudad de México ha incrementado los esfuerzos por prevenir, contener y erradicar la violencia contra las mujeres aprobando diversas leyes que tienen como finalidad hacerle frente a esta violencia.

Estas normas son importantes porque transmiten un claro mensaje a la sociedad al considerar que la violencia contra las mujeres es un delito que no se debe tolerar.

Objetivo de la actividad de aprendizaje. Resolver problemas

Recurso: Arrastrar conceptos

Ubicación: Al terminar el tema

2.2 ¿Cuáles son las leyes que protegen y sancionan la violencia contra las mujeres en México?

Ahora en la Ciudad de México los actos de hostigamiento sexual en la vía pública están penalizados.

LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL.

En su artículo 5 señala:

Las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tienen derecho a:

- Ser tratadas con **respeto** a su integridad.
- Contar con **protección** inmediata y efectiva por parte de las autoridades.
- Recibir **información** veraz y suficiente que les permita decidir sobre su atención,
- Contar con **asesoría** y representación jurídica gratuita y expedita;
- Recibir **atención** y acompañamiento médico y psicológico

Conceptos arrastrar: RESPETO- PROTECCIÓN- INFORMACIÓN- ASESORÍA- ATENCIÓN.

R: Recuerda ¡cero tolerancia! al actuar para eliminar la violencia contra las mujeres y niñas, con respeto y estando bien informados podremos Acudir, Detener y Atender.

Introducción a la actividad: Arrastra los conceptos clave que definen a cada ley en la postal.

El Gobierno de la Ciudad de México es consciente de la responsabilidad que tiene el Estado para combatir la violencia contra las mujeres y busca eliminar todas las formas de discriminación, así como de formular políticas públicas con un enfoque de género y ha establecido los siguientes mecanismos:

Objetivo de la actividad de aprendizaje. Manejo de problemas

Recurso: Juego de memoria. Colocar 4 imágenes que ilustran las 4 leyes con su nombre completo.

Ubicación: Al terminar el tema

2.3 ¿Cuáles son las políticas de seguridad y movilidad segura para mujeres y niñas en transportes y espacios públicos de la Ciudad de México?

1. Ley de Acceso a las mujeres a una **vida libre de violencia** del Distrito Federal.
2. El **Programa General de Desarrollo**.
3. Programa de Seguridad de las Mujeres en Medios de Transporte Público de Pasajeros en el Distrito Federal "**Viajemos Seguras**".
4. Ley de **Cultura Cívica** del Distrito Federal

Conceptos: Vida libre de violencia- Programa General de Desarrollo-Viajemos Seguras- Cultura Cívica

R: Acabar con esta costumbres violentas requiere la participación de mujeres y hombres al unir fuerzas para conseguir una sociedad libre de violencia, eliminando las desigualdades legales.

Unidad 3. Protocolo y rutas de actuación en casos de violencia sexual contra las mujeres y niñas en los transportes y espacios públicos			
Descripción de actividad.	Objetivo de la actividad de aprendizaje.	Preguntas de refuerzo	Ubicación
Introducción a la actividad: Reconoce e inserta el tipo de delito sexual en el transporte Público que faltan en este texto Los agresores son hombres que han adoptado conductas sociales que sustentan una supuesta superioridad masculina y se transmite de generación en generación a través de todo tipo de mensajes que impregnan la vida cotidiana. Se trata de mensajes que llegan a través de los comportamientos que se observan en el hogar, la escuela, la televisión, el cine, la literatura, la historia, el folclore, la organización del trabajo, la distribución del poder, etcétera.			
Objetivo de la actividad de aprendizaje: Problema Recurso: Dentro del texto el participante debe llenar los espacios vacíos con el concepto. Se requiere una ilustración y la pregunta que debe ser completada con el concepto. Ubicación: Al término del punto 3.2			
Identifica los tipos de delitos sexuales en el transporte público y su castigo Tipificados en el Código Penal del DF Art. 174. Violación: Por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a diecisiete años. Se entiende por cópula, la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal.			

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Art. 176. Abuso sexual: Al que sin llegar a la cópula, ejecute un acto sexual, la obligue a observar o la haga ejecutarlo, se le impondrá de **uno a seis años de prisión**

Art. 179. Acoso sexual: A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad, se le impondrá de **uno a tres años de prisión**.

Conceptos para arrastrar

Art. 174. Violación:

seis a diecisiete años.

Art. 176. Abuso sexual:

uno a seis años de prisión

Art. 179. Acoso sexual:

uno a tres años de prisión.

FALTAS ADMINISTRATIVAS contempladas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal.

Ejemplos:

Palabras y **miradas con fines sexuales** lascivas. Artículo 23 de la Ley de Cultura Cívica.

Abuso sexual por **fricción de pene** en glúteos.

Artículo 76° del Código Penal del Distrito Federal

Acoso sexual por **toma de fotografías**, videograbación y acecho con fines sexuales (conducta sexual no deseada)

Artículo 179° del Código Penal para el Distrito Federal

Abuso sexual por **tocamiento en glúteo**

Artículo 176 del Código Penal Federal

Respuestas: **miradas con fines sexuales- fricción de pene- toma de fotografías- tocamiento en glúteo**

R: VEJACIONES: Artículo 23.- Son infracciones contra la dignidad de las personas al maltratar física o verbalmente a cualquier persona.

La infracción va 1 a 10 días de salario mínimo o con arresto de 6 a 12 horas.

Al término del punto: 3.2 Delitos sexuales tipificados en el Código Penal del D.F. que suceden en los transportes y espacios públicos.

Instrucciones: En los siguientes casos que te presentamos selecciona y arrastra el tipo de Delito sexual, tipificado en el código Penal del D.F.

Palabras: Acoso Sexual / Violación / Abuso Sexual

Caso 1	Caso 2	Caso 3
Sonia es una joven de 22 años. Sale de la Universidad camino a su casa a las 21:00 horas. Cuando toma el Metro, todo parece en calma, pero conforme avanza el trayecto el vagón en el que viene se va quedando vacío. En la estación previa donde se baja ya sólo queda ella y un señor de aproximadamente 40 años. Ahora preocupada continúa el viaje, pero entonces el hombre se acerca a ella, la sujeta con fuerza y la viola. Al llegar a la estación Sonia pide ayuda al personal de la estación.	Teresa tiene 18 años. Toma el metro para transportarse hacia su trabajo todos los días. Es muy temprano esa mañana y en el vagón se percata de la presencia de algunas mujeres más y de un hombre de unos 60 años que se sienta justo enfrente de ella. En algún momento, el sujeto agresor se masturba frente a ella para posteriormente sujetarle por la fuerza para tocarle los senos y besarla sin que nadie logre ayudarla aunque grita.	Angélica es una mujer de 35 años, una tarde trasladándose después del metrobús en Metro hacia una reunión con sus amigos y arreglada para esa ocasión especial, un hombre joven comienza a acercarse a ella en el vagón, ella se percata que el individuo en cuestión la ha grabado por varios minutos con su teléfono celular, enfocando la cámara a sus piernas, gluteos y senos para después pedirle que le muestre sus senos para grabarla.
Violación	Abuso Sexual	Acoso Sexual

Al término del punto: 3.5 ¿Cuál es el Procedimiento de actuación ante los Centros de Justicia Cívica y el proceso de procuración e impartición de justicia?

Instrucciones: Lee con atención cada uno de los siguientes ejemplos de violencia sexual y arrastra a la casilla correspondiente.

¿Qué es delito o vejación?

En el sentido judicial, es posible distinguir entre una vejación (acción intencionalmente que dañar a un tercero) y un delito penal (que además se encuentra tipificado y castigado por la ley penal).

Ejemplos de violencia sexual: silbidos, abuso sexual, gestos de tipo sexual, señales de tipo sexual, acoso sexual, palabras lascivas, miradas lascivas, violación, piropos.

Fiscalía Especializada para Delitos Sexuales	Juzgado Cívico
violación	silbidos
acoso sexual	gestos de tipo sexual
abuso sexual	señales de tipo sexual
	palabras lascivas
	miradas lascivas
	piropos

Las actividades presentadas logran que las preguntas guía generen conocimiento. No se plantea evaluación ya que las propias actividades de aplicación sirven como recurso privilegiado para la evaluación continua internalizada. En cuanto a la evaluación final, ésta se formulará como un conjunto de actividades de aplicación donde la información que hay que aplicar sea la misma que la usada durante el curso; y los casos sean, por su parte, variaciones de los presentados.

Metodología de evaluación y evaluación de satisfacción

“La evaluación como la maquinaria (motor) que dirige y da forma al aprendizaje, más que simplemente un evento final que califica y reporta el desempeño”. Morgan y O’Reilly.

Las personas servidoras públicas que cumplieron con los requisitos necesarios para aprobar el curso, se verifica mediante evaluación continua al acreditar 3 evaluaciones una al final de cada unidad. Su principal propósito es el registrar o reportar una estimación de los logros de los estudiantes.

La evaluación continua proporciona una estructura al aprendizaje, al descomponer la carga de evaluación en partes manejables. Es alentadora, motivante, crea confianza y facilita a los

alumnos una visión de sus progresos, incluyendo el desarrollo de su comprensión y dominio de los temas.

La calificación final alcanzada en el proyecto es así un indicio de que los estudiantes fueron capaces de completar todas las actividades, atendiendo también a las necesidades de las instituciones tales como proporcionar evidencia del logro de metas institucionales, conocer si los programas son efectivos en sus metas establecidas, y certificar la comprensión de los temas por parte del alumnado.

Instrucciones sobre el sistema de evaluación

Para reforzar tu conocimiento; durante el curso se presentarán tres tipos de pruebas.

Diagnóstico: Aquí valorarás tu conocimiento previo sobre el tema a estudiar.

Actividades de aprendizaje: las cuales plantean para lograr reflexiones sobre los temas abordados y que refuerces tus conocimientos previo a la evaluación final

Evaluación: Al finalizar cada unidad demostrarás lo que has aprendido y cuando apruebes las tres evaluaciones serás acreedor a tu constancia virtual.

Recuerda, tu calificación tiene que ser superior a los 8.0 puntos para poder certificarte .

Desarrollo de Encuesta de Satisfacción

Se trata de un estudio de identificación, análisis y mejora de las opiniones de las personas usuarias respecto al servicio prestado que servirá para clarificar el desarrollo de contenidos en la plataforma Moodle.

Información Personal

1.-Sexo

Mujer Hombre

2.-Edad

18- 2 años 21-30 años 31-40 años 41-50 años 51- 60 años 60+

Perfil Laboral

3.-Nivel Jerárquico

Operativo Mando Medio Mando Superior Sin Jerarquía

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

4.- Tipo de Dependencia

Gobierno Local Gobierno Federal Otros

5.- Nivel de Estudios

Bachilleratos Licenciatura/ Técnico Posgrado Otros

Evaluación del curso

6.- ¿Los contenidos del curso respondieron sus expectativas?

No Parcialmente Sí Superaron mis expectativas.

7.- ¿Qué grado de dificultad diría que presentaron los contenidos del curso?

Muy fáciles Fáciles Adecuados Poco Difíciles Muy difíciles

8.- ¿Las actividades del curso respondieron a sus expectativas?

No Parcialmente Sí Superaron mis expectativas

9.-¿Cuáles diría que fueron los contenidos que mejor apoyaron la comprensión de los temas?

[insertar respuestas]

10. ¿Cuáles diría que fueron los contenidos que menos apoyaron la comprensión de los temas?

[insertar respuestas]

11. ¿Cuáles diría que fueron las actividades que mejor apoyaron la comprensión de los temas?

[insertar respuestas]

12. ¿Cuáles diría que fueron los contenidos que menos apoyaron la comprensión de los temas?

[insertar respuestas]

Evaluación de los aspectos del diseño del curso

13. Las imágenes utilizadas son:

Muy buenas BuenasRegulares Necesitan mejoras

14. Los recursos multimedia son:

Muy buenas BuenasRegulares Necesitan mejoras

15. La organización de la información fue:

Muy buenas BuenasRegulares Necesitan mejoras

Evaluación General del Curso

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

16. ¿Cómo calificaría el funcionamiento (navegación) de la plataforma?

Muy buenas BuenasRegulares Necesitan mejoras

17. ¿Cuáles son beneficios que considera tiene la modalidad de capacitación en línea?

Muy buenas BuenasRegulares Necesitan mejoras

18. ¿Cuáles fueron las principales dificultades que enfrentó para la capacitación en línea?

Muy buenas BuenasRegulares Necesitan mejoras

19. ¿En general cómo calificaría el curso?

Muy buenas BuenasRegulares Necesitan mejoras

20. ¿Recomendaría el curso?

Sí ProbablementeNo

Leyenda de protección de datos

Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales "Capacitación y Especialización a Servidoras y Servidores Públicos", el cual tiene su fundamento en los artículos 4 y 8 fracciones III, IV, y XVIII de la Ley del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; artículo 15 fracción I de la ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; artículo 24 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; artículo 33, 34 y 75 de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública Federal; cuya finalidad es contar con un sistema de control y seguimiento de las asesorías, capacitaciones y formación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, a través de sus servidoras y servidores públicos, así como de los sectores social y privado en materia de equidad e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; a efecto de elaborar informes y comprobar los mismos, se les informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas. La responsabilidad del Sistema de Datos Personales es de la titular de la Dirección de Fomento y Concertación de Acciones y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en José María Izazaga No. 148, 7º piso, Colonia Centro de la Ciudad de México, C.P. 06020 Teléfono 5512-2856 extensión 151. La o el interesada/o podrán dirigirse al Instituto de Acceso a la Información del Distrito Federal, donde recibirán asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de protección de Datos Personales para el Distrito federal al teléfono 5636-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx. Así mismo se hace de su conocimiento que cuenta con un plazo de quince días hábiles para manifestar su negativa al tratamiento; bajo la advertencia de que en caso de no pronunciarse a tal efecto se entenderá que consiente al tratamiento de sus datos personales.

Contenidos del curso

Unidad 1. Programa CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas

Objetivo de aprendizaje:

Las personas servidoras públicas reconocerán la violencia contra las mujeres en el ámbito comunitario, como una problemática que vulnera sus derechos humanos, mediante la revisión de los factores que la origina y sus consecuencias.

Introducción

En esta unidad veremos el enorme problema de inseguridad que viven las mujeres diariamente en el transporte público, cuáles son los factores que lo causan así como las consecuencias en la vida de las mujeres y niñas, para finalmente conocer el Programa “CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas”, que se ha puesto en marcha para atender esta problemática, que consta de cinco componentes, uno de estos es “Viaja Segura” cuyo propósito es establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.

Para las mujeres la ciudad es un lugar donde se sienten inseguras, la perciben peligrosa, por lo que se han visto en la necesidad de poner en práctica diferentes estrategias de seguridad. El temor afecta sus proyectos vitales, tales como estudiar o trabajar, o su participación social y política.

Garantizar que el transporte público esté libre de violencia contra las mujeres y niñas, no es tarea fácil, se requiere la participación coordinada de cada persona servidora pública que laboran en el servicio de transporte, además de las personas integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX, con el propósito de sumar esfuerzos para cumplir eficientemente con esta labor.

Por esto es que el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Instituto de las Mujeres CDMX, han hecho un gran esfuerzo para atender esta problemática, confiando en las personas servidoras públicas para que atiendan de manera oportuna y eficiente cualquier tipo de violencia que se presente en el transporte público. Ustedes tienen en sus manos la posibilidad hacer de nuestra ciudad un lugar seguro para todas las personas.

En este curso nos centraremos en la violencia sexual que sufren las mujeres y niñas en los transportes públicos de la Ciudad de México: Sistema de Transporte Metro, Metrobús, Sistema de Transportes Eléctricos y SM1.

En esta unidad veremos tres temas:

- 1.1. ¿Qué es la violencia contra las mujeres y niñas en espacios públicos y el transporte?
- 1.2. ¿Cómo afectan estas conductas a las mujeres y niñas?
- 1.3. ¿Qué se está haciendo para prevenir y erradicar esta violencia?

1.1 ¿Qué es la violencia contra las mujeres y niñas en los espacios públicos y el transporte?

La violencia contra las mujeres no sólo se da en el transporte público, también la encontramos en las relaciones familiares, con ex parejas, en la escuela o el trabajo, en los medios de comunicación y la presencia constante de estas manifestaciones violentas hace que las mujeres estén o se sientan inseguras constantemente y que el más mínimo acto, por insignificante que parezca, desate reacciones de pánico que a la vista de otras personas podrían resultar desproporcionadas.

En la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia del Distrito Federal encontramos que la violencia contra las mujeres son todos los actos de violencia dirigidos a las mujeres y niñas que tengan o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, el forzar a hacer o decir algo en contra de su voluntad o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

La violencia contra las mujeres y niñas:

- Es una forma de abuso de poder.
- Conlleva la intención de someter y dominar la voluntad de otra persona.
- Está naturalizada, nos parece normal y muchas veces no la reconocemos.
- Se dan casos de violencia en cualquier espacio y momento. Una mujer puede enfrentar diferentes tipos de violencia en su vida.

Se origina a partir de la creencia que tienen los hombres de una condición superior y de la subordinación e indefensión de quien sufre la violencia.

Hay varios tipos de violencia:

1. **Psicoemocional** como las amenazas o insultos.
2. **Física** como golpes, jalones y patadas.
3. **Patrimonial**, como retener o destruir documentos.
4. **Económica** como pagar menos a una mujer por el mismo trabajo que hace un hombre. Negarle la decisión de cómo gastar sus ingresos o la pensión alimenticia.
5. **Sexual** como el acoso, hostigamiento y violación, incluso obligar a realizar prácticas sexuales no deseadas.
6. **Contra los derechos sexuales y reproductivos** al no permitir a las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo y su sexualidad.
7. **Feminicida** que es la más terrible de la violencia por terminar con la vida de la mujer, por el simple hecho de ser mujer con extrema violencia.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal nos dice que estas violencias se pueden dar en diferentes modalidades:

Violencia Familiar: Es aquella que puede ocurrir dentro o fuera del domicilio de la víctima, cometido por parte de la persona agresora con la que tenga o haya tenido parentesco;

Violencia Laboral: Es aquella que ocurre cuando se presenta la negativa a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género;

Violencia Docente: Es aquella que puede ocurrir cuando se daña la autoestima de las alumnas o maestras con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros;

Violencia en la Comunidad: Es aquella cometida de forma individual o colectiva, que atenta contra su seguridad e integridad personal y que puede ocurrir en el barrio, en los espacios

públicos o de uso común, de libre tránsito o en inmuebles públicos propiciando su discriminación, marginación o exclusión social;

Violencia Institucional: Son los actos u omisiones de las personas con calidad de servidor público que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Violencia Sexual: Todas los actos u omisiones que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer.

La violencia sexual es delito cuando ocurre una violación, acoso o abuso sexual.

Según el Código Penal del Distrito Federal en su artículo 176. **El abuso sexual** es cuando sin consentimiento de una persona y sin propósito de llegar a la cópula, se ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o le haga ejecutarlo.

El acoso sexual se define, en el artículo 179, como la solicitud de favores sexuales para sí o para tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psicoemocional que lesione su dignidad. Dentro de este rubro podemos encontrar los tocamientos, frotamientos, insinuaciones sexuales, masturbación y exhibicionismo.

La violación es el más grave de los delitos sexuales, según el artículo 174, es cuando por medio de la violencia física o moral se realice cópula con persona de cualquier sexo. Y se entiende por cópula la introducción del pene en el cuerpo humano por vía vaginal, anal o bucal, y se aclara que se sancionará igual a quien introduzca vía anal o vaginal cualquier elemento, instrumento u otra parte del cuerpo humano distinto al pene, por medio de la violencia física o moral.

Existen otros comportamientos que son violencia sexual pero no son delitos penales, éstas infracciones se encuentran en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, la cual tiene el objetivo de establecer reglas mínimas de comportamiento cívico y garantizar el respeto a las personas, los bienes públicos y privados. Miradas y expresiones lascivas, silbidos, gemidos y gestos de carácter sexual.

Artículo 23.- Son infracciones contra la dignidad de las personas: I. vejar o maltratar física o verbalmente a cualquier persona, esto quiere decir maltratar a una persona para humillarla y ofenderla.; Se sancionará con multa por el equivalente de 1 a 10 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente o con arresto de 6 a 12 horas.

¿Por qué las mujeres están en riesgo o se sienten inseguras en el transporte público?

Tradicionalmente se han asignado actividades diferentes para mujeres y hombres. Las mujeres desarrollaban sus actividades en el hogar (cuidar a los hijos e hijas, cocinar, lavar, planchar, limpiar, cultivo, etcétera) mientras que los hombres desarrollaban sus actividades en otros espacios, llamados públicos, (trabajar en industrias, empresas o gobierno, estudiar, ejercitarse, divertirse). Estos **roles de género** han venido reforzando la desigualdad que coloca a los hombres en una posición de poder y a las mujeres en una de subordinación.

Las niñas, niños y jóvenes desde temprano aprenden a que el espacio les pertenece de manera diferente. Los niños tienen mayor movilidad en el espacio público, desarrollan actitudes y comportamiento que les permite desenvolverse con mayor soltura y dominio. Mientras que a las niñas se les limita la experiencia del uso del espacio público, se les impone mayor disciplina sobre el manejo de sus cuerpos y esto conlleva a que el espacio público sea percibido como inseguro, peligroso y poco amigable para las mujeres.

Por ejemplo, a los niños se les permite salir a jugar a la calle, ensuciarse, regresar más tarde, mientras que las niñas se les prefiere tener en casa, con vestidos que no deben ensuciarse y dificultan la actividad física como trepar, escalar o correr, por lo que la calle se vuelve un lugar ajeno y hostil.

La inseguridad y el riesgo real de sufrir una violencia sexual el transporte público tienen su raíz en:

- La violencia hacia las mujeres y niñas en todas sus expresiones, emocional, física, sexual, económica y patrimonial y que está presente en las familias, la escuela o el trabajo, las instituciones y en la comunidad.

Esta violencia la experimentan todas, ya sea como protagonistas o como espectadoras, en sus casas, en el transporte público, en la escuela o el trabajo, en los programas de televisión, noticieros, canciones y chistes.

- El diseño del espacio público en las ciudades que resulta propicio para la delincuencia, como andenes y vagones solitarios, puentes peatonales o pasos a desnivel que se convierten en auténticas trampas sin salida, la falta de iluminación, calles desiertas, autos o camiones abandonados en la vía pública y terrenos baldíos entre otros.
- Las desigualdades socioeconómicas entre hombres y mujeres por los roles asignados y la discriminación, el rol de las mujeres como únicas responsables del cuidado y las tareas domésticas que no son remuneradas, trae como consecuencia que sus ingresos sean menores o nulos y se vuelven dependientes de parejas, compañeros o jefes que abusan de su posición de poder. Ejemplo de ello es que las mujeres ganan hasta un 30% menos que los hombres por el mismo trabajo y al mismo tiempo dedican muchas más horas a las tareas domésticas, al cuidado de las y los hijos, personas enfermas o adultas mayores que los hombres y sin recibir ningún salario por este trabajo.
- La divulgación de estereotipos¹ en los medios de comunicación y las costumbres como que las mujeres son sensibles, volubles, débiles, sumisas, emocionales, menos inteligentes, esposas obedientes o madres abnegadas y no merecen un trato digno e igualitario, mientras que en la publicidad constantemente vemos imágenes de mujeres sensuales con cuerpos perfectos ha generado la idea de que esos cuerpos femeninos están a disposición de los hombres en cualquier momento y en cualquier lugar. Así, muchos hombres consideran a las mujeres de su familia que están al cuidado de sus hogares como mujeres respetables, pero a las que están en la calle las ven como objetos sexuales, disponibles y desechables.

¹ Los estereotipos son creencias fijas que un grupo tiene sobre otro. Se trata de ideas o creencias que perduran a lo largo del tiempo y son aceptadas y compartidas por muchas personas

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México considero que la problemática debe atenderse, por ello en marzo de 2015 se incorporó a la CDMX la Iniciativa Global Ciudades Seguras de ONU Mujeres. Se dio inicio un esquema de trabajo conjunto entre el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y la Representación en México de ONU Mujeres, para realizar un estudio diagnóstico, así como medidas para la elaboración e implementación de un programa destinado a prevenir y atender la violencia sexual contra las mujeres y niñas en espacios y transporte público.

En el estudio diagnóstico se encontró:

- **93%** de las mujeres enfrentan miradas lascivas;
- **69%** acercamientos indeseados, frotamiento del pene en el cuerpo de la mujer y “arrimones”.
- **39.7%** persecución;
- **25.9** toma de fotos o videos sin autorización, normalmente enfocados en los senos, glúteos o por debajo del vestido o falda;
- **25.9%** insinuación de tener relaciones sexuales (delito por acoso sexual, Art. 179 CPDF),
- **50%** tocamientos (delito por abuso sexual, Art. 176 CPDF)

Los casos más extremos de violencia fueron identificados por:

- **10.3%** violación (mujeres quienes refirieron haber sido obligadas a tener relaciones sexuales),
- **3.5%** por obligarlas a mostrar alguna parte de su cuerpo, (abuso sexual),
- **17.2%** caricias forzadas (acoso sexual).

Podemos ver como la violencia contra las mujeres tiene su raíz en la desigualdad, en esas ideas y creencias que ponen el trabajo y las ocupaciones de los hombres como más importantes que aquellas a las que se dedican las mujeres. Estas ideas son lo que conocemos como estereotipos de género que nos dicen cómo deben comportarse los hombres y cómo deben actuar las mujeres. A ellos se les exige socialmente ser fuertes, valientes, aventureros, arriesgados e incluso mujeriegos; se les considera racionales, buenos para el manejo del dinero y el poder. A ellas se les ve como menos racionales y más sensibles o emocionales, dóciles, tiernas, maternas y dependientes.

Estas creencias colocan a los hombres en una posición de poder frente a las mujeres y hacen uso de la violencia para someter e imponerse. Este comportamiento es tan generalizado que nos cuesta trabajo distinguir las diferentes tipos y modalidades de la violencia.

1.2. ¿Cómo afectan estas violencias a las mujeres y niñas?

Como mencionamos en la presentación de este curso, 9 de cada 10 mujeres y niñas se sienten inseguras en el transporte público y 3.4 han sido víctimas de violencia sexual.

¿Se han puesto a pensar quienes son esas mujeres que tienen miedo al viajar por la ciudad? ¿quiénes son esas mujeres que han sufrido estos actos de violencia? Tal vez, en este momento no sea posible responder estas preguntas, pero lo que sí es un hecho es que esas mujeres son las hijas, hermanas, primas, tías y madres de otras personas.

¿Qué pasa con esas mujeres que han ya sido víctimas de este tipo de violencia?

Las mujeres cada vez que salen a la calle y tienen que hacer uso del transporte público toman medidas extraordinarias de seguridad, por ejemplo pedirle a alguien que las acompañe, tomar nuevas rutas, cambiar los horarios, usar otro transporte, probablemente más costoso como los taxis, e incluso dejan de salir a lugares que antes parecían importantes y ahora ya no consideran indispensables. Posiblemente estas medidas les hacen sentir más seguras, pero a cambio pierden el derecho de transitar libremente, es decir andar por donde quieran y a la hora que mejor les convengan; se vuelven dependientes de otras personas para que les acompañen a hacer cosas que antes solían hacer solas, dejan de salir por miedo o por no poder pagar el costo del taxi. Hasta perder oportunidades de desarrollo personal y laboral.

Pero la violencia en el transporte público no sólo afecta a aquellas mujeres que han sido víctimas de una agresión, también están las mujeres y niñas que saben que están en peligro, que tarde o temprano les tocará a ellas también y por lo tanto, se sienten constantemente en peligro.

Por eso decimos que la inseguridad que sufren las mujeres y niñas en el transporte, limita la libertad de todas; acorta las oportunidades de desarrollo que pudieran presentarse, a las que renuncian por temor o inseguridad y definitivamente impide el poder disfrutar de la ciudad libremente.

No podemos olvidar que la violencia contra las mujeres y las niñas constituye una violación grave de los derechos humanos, trunca oportunidades, causa enfermedades y provoca un dolor y un sufrimiento incalculables.

Además la violencia contra las mujeres no sólo conlleva gastos médicos y judiciales directos, sino que también afecta a los presupuestos de los gobiernos locales y nacionales, y de los hogares por pérdida de ingresos y productividad. Cuando una mujer acude a denunciar una agresión, está dejando de trabajar o acudir a la escuela para realizar el trámite, lo cual representa un costo económico para ella y su familia.

La arraigada desigualdad entre mujeres y hombres en cuanto a los roles, los derechos y las oportunidades, junto con las actitudes y las normas sociales que toleran o normalizan esta violencia, han convertido esta situación en un problema constante, aunque se puede prevenir. Para que el fin de la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público pueda hacerse realidad se requiere reconocer que las conductas que hemos mencionado son inadmisibles, que deben detectarse y requiere de la intervención decidida y oportuna de las personas servidoras públicas, es decir de las personas que prestamos nuestros servicios, ya sea como oficiales de seguridad, operarios del transporte o hacemos tareas operativas en las distintos medios de transporte público y colectivo de pasajeros en la Ciudad de México.

El problema de la violencia contra las mujeres es grave porque limita el desarrollo de las mujeres. La sociedad en general naturaliza las expresiones de violencia y las mujeres que la sufren de manera cotidiana, tienen que tomar medidas de seguridad que limitan el ejercicio de sus derechos humanos.

Lograr un transporte público seguro y amigable para las mujeres y niñas implica un horizonte de mediano y largo plazo, porque se trata de cambiar formas de pensar y comportamientos aprendidos.

Como personas servidoras públicas debemos reconocer el problema y ver las terribles consecuencias en la vida de las mujeres que la padecen. Por pequeña que parezca una agresión, lleva detrás un mensaje para todas las mujeres: el transporte público es un lugar peligroso en el que no deberían estar. Al mismo tiempo un mensaje para los hombres: puedes hacer lo que

quieras a cualquier mujer, total no hay consecuencias.

Debemos recordar que un agresor que no enfrenta consecuencias por sus actos lo seguirá haciendo, cada vez con agresiones más serias, por eso es importante atender las denuncias con prontitud para detener al imputado y remitir ante el Ministerio Público si se le acusa de un delito sexual o al juez cívico si existe una infracción. Si la persona agresora no es remitida, no quedará registro alguno y la próxima vez podría cometer un delito de abuso o incluso violación.

La violencia sexual en el transporte público afecta a muchas mujeres que viven diferentes agresiones y que les ocasionan daños emocionales, físico y económicos. Esa violencia afecta además a las otras mujeres que aunque no hayan sufrido en carne propia una agresión, han sido testigas de la violencia y perciben el espacio público como peligroso.

1.3 ¿Qué se está haciendo para prevenir y erradicar esta violencia?

El transporte público constituye el componente urbano central en el que las mujeres, sobre todo las más jóvenes experimentan violencia cada vez más frecuente y de mayor intensidad; desde palabras obscenas y con contenido sexual que son indeseables, hasta empujones, tocamientos, abuso sexual, violación, asaltos, secuestro y asesinatos.

De esta forma, el sistema de transporte es productor de una alta percepción de riesgo e inseguridad generalizada para las mujeres, lo que limita su libertad de movimiento y el desarrollo de actividades plenas, en mayor grado que lo que ocurre con los hombres por la misma inseguridad. Por ello los diversos proyectos de Ciudades Seguras que se han desarrollado en el mundo, se han enfocado a identificar y a desplegar un conjunto de intervenciones diversas en materia de transporte, produciendo al mismo tiempo mejoras en la calidad y modernización en los servicios de transporte en general.

Para lograr que las mujeres puedan ejercer libremente su derecho a moverse por la ciudad, se han diseñado varias políticas públicas enmarcadas en el programa: CDMX Ciudad Segura y Amigable para las Mujeres y Niñas.

El Programa CDMX, Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas, integrado por cinco componentes: Viaja Segura; Camina Segura; Participa y contribuye a tu seguridad; Gobierno sensible y cercano, y Campañas de difusión y cambio cultural.

Nos vamos a enfocar en el componente **Viaja segura**, que incluye el fortalecimiento y ampliación de las acciones en el transporte, orientado al uso y necesidades de movilidad segura de mujeres y niñas. Con lo que el antiguo programa "Viajemos Seguras" se fortalece incorporado como un componente de este marco integral de política pública.

El objetivo de este componente es establecer y proporcionar servicios de movilidad segura para mujeres, niñas y adolescentes.

Para lograr lo anterior, se busca:

A. Establecer en los transportes públicos espacios, secciones, asientos, salvaguardas y/o unidades reservadas y libres de violencia para los traslados de mujeres, adolescentes considerando la capacidad de cada tipo de transporte.

- Fortalecer los mecanismos y dispositivos de vigilancia y de atención en las instalaciones y equipos de los transportes, garantizando la movilidad segura.
- Mejorar las instalaciones de los servicios de transportes públicos garantizando condiciones de accesibilidad y seguridad a mujeres, niñas y adolescentes.
- Proporcionar elementos de información, confort, seguridad y accesibilidad en espacios para mujeres, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas que viajan con niñas y niños menores de edad en las instalaciones de los servicios de transporte y Centros de Transferencia Modal (CETRAM).
- Garantizar la regulación del transporte concesionado incorporando la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en la elaboración de la normatividad y las acciones del Órgano Regulador del Transporte a fin de generar una vida libre de violencia para las mujeres, niñas y adolescentes.

B. Adecuar los servicios de transportes públicos a los usos y necesidades de mujeres y niñas.

- Fortalecer la oferta de servicios de transportes y unidades exclusivas para mujeres y niñas, de acuerdo al porcentaje de usuarias y los horarios de mayor uso.
- Fortalecer o ampliar rutas especiales, y/o servicios especiales en horarios específicos, de acuerdo al uso y seguridad de las mujeres, niñas, personas mayores y con discapacidad.
- Incorporar las necesidades y usos de las mujeres en el programa de recambio del transporte concesionado.
- Impulsar el desarrollo en Centros Universitarios y especializados en ingeniería de prototipos de bicicletas y tricicletas amigables con equipamiento para personas menores de edad y traslado de paquetes y bultos.
- Fortalecer el programa de bici escuelas para mujeres, niñas y adolescentes en colonias de bajos recursos, zonas alejadas y con insuficientes ofertas de servicios de transporte.

Frente al contexto de violencia contra las mujeres y niñas, la CDMX ha impulsado acciones en materia de atención y prevención que definen recursos y herramientas para brindar seguridad a mujeres y niñas en espacios y transportes públicos:

- Silbato "Vive Segura"
- Página web "Vive Segura"
- Módulos de atención "Viaja Segura", Inmujeres CDMX
- Aplicación para teléfonos móviles "Vive Segura CDMX"

Silbato "Vive Segura".

Se implementó como una medida preventiva para alertar a los cuerpos de seguridad y a la comunidad en general sobre alguna posible situación de riesgo de niñas y mujeres en el transporte público.

Esta herramienta complementa otras medidas ya implementadas, como la palanca de emergencia al interior de los vagones del metro y tren ligero, y los botones de auxilio instalados en los autobuses M1 para solicitar apoyo en caso de vivir una agresión sexual.

Página web “Vive Segura”

El Inmujeres CDMX en conjunto con la Dirección General de Mensajes y Nuevas Tecnologías de la Procuraduría General de Justicia de la CDMX, construyeron la Web Vive Segura: www.vivesegura.cdmx.gob.mx

El objetivo de esta herramienta es ofrecer una alternativa para que las mujeres puedan reportar eventos de agresión sexual y recibir una asistencia y acompañamiento más eficiente. A través de reportes levantados en el portal, el Inmujeres CDMX puede contactar con las usuarias y ofrecerles asesoría jurídica y psicológica, además de acompañar en sus denuncias ante el ministerio público, en casos de tratarse de delitos graves.

La información que se recaba a través de esta plataforma, contribuye al diseño de políticas públicas que garanticen la seguridad de las mujeres y su derecho a vivir una vida libre de violencia.

Las acciones que se pueden registrar en el portal son:

- Registrar una denuncia por acoso o delito sexual ingresando al link del Ministerio Público Virtual. <https://mpvirtual.pgj.cdmx.gob.mx/CiberDenuncia/Bienvenida.aspx>
- Realizar un reporte sobre situaciones de acoso.
- Solicitar servicios de apoyo o acompañamiento tanto al Inmujeres CDMX como a LOCATEL línea mujeres. Que ofrece servicios de orientación telefónica especializada para las mujeres de todas las edades y condiciones, que viven, transitan o visitan la Ciudad, en temas de salud, jurídicos, nutricionales y psicológicos.

Módulo de Atención “Viaja Segura”, Inmujeres CDMX

El Inmujeres CDMX cuenta con cinco módulos de atención en donde se brinda acompañamiento en el proceso de denuncia por cualquier tipo de violencia sexual y la atención psicológica posterior a la denuncia, a las víctimas de violencia y, específicamente, de violencia sexual en el Metro.

Los módulos están ubicados en las estaciones:

1. Balderas

2. Hidalgo
3. Mixcoac
4. Pantitlán
5. Pino Suárez

Con un horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs.

Aplicación para teléfonos móviles “Vive Segura, Inmujeres CDMX”.

La aplicación para teléfonos móviles (app) “Vive Segura”, refuerza las acciones de seguridad, prevención y atención de la violencia sexual contra las mujeres en la CDMX. Cuenta con cinco funcionalidades que permiten calificar y reportar las condiciones o estado de la infraestructura pública, calificar el entorno urbano acorde a la percepción de seguridad de las personas, reportar expresiones de violencia en los espacios y transportes públicos, y solicitar auxilio en situación de riesgo.

Todas estas acciones no tendrán éxito sin la participación comprometida del personal que opera las unidades, más adelante veremos cuales son los procedimientos que las personas servidoras públicas deben llevar a cabo para responder a los casos de violencia sexual que se presentan en el transporte.

Cerramos esta unidad concluyendo que la violencia sexual en el transporte público es más grave de lo que suponemos, que afecta a la mayoría de las mujeres, en muchos casos hay agresiones que no se consideran violencia porque son muy comunes, situación que debe visibilizarse como falso, ya que la violencia no debe tolerarse y verse como natural.

Conclusiones

Todas estas acciones no tendrán éxito sin la participación comprometida del personal que opera las unidades, más adelante veremos cuáles son los procedimientos que las personas servidoras públicas deben llevar a cabo para responder a los casos de violencia sexual que se presentan en el transporte.

Cerramos esta unidad concluyendo que la violencia sexual en el transporte público es más grave de lo que suponemos, que afecta a la mayoría de las mujeres y que en muchos casos hay agresiones que no se consideran violencia porque son muy comunes.

Glosario

Acoso sexual: Entendemos como acoso sexual a solicitud de favores sexuales para sí o para tercera persona o cuando se realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psico-emocional que lesione su dignidad. Dentro de este rubro podemos encontrar los tocamientos, frotamientos, insinuaciones sexuales, masturbación y exhibicionismo. (Código Penal para el Distrito Federal artículo 179). La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 13, define acoso sexual como una forma de violencia de género que consiste en el ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente que se realice en uno o varios eventos.

Abuso sexual: Es cuando sin consentimiento de una persona y sin propósito de llegar a la cópula, se ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o le haga ejecutarlo (Código Penal para el Distrito Federal artículo 176).

Ámbito privado: Es el espacio donde interactúan varias personas con algún tipo de parentesco. La casa y sus alrededores.

Por mucho tiempos se ha identificado el espacio privado como el lugar donde se desenvuelven las actividades propias de las mujeres y no son remuneradas, aunque si requieren de tiempo y esfuerzo.

Ámbito público: Espacio donde transcurre todo lo que queda fuera del hogar y la vivienda. Las relaciones entre las personas no son de parentesco. Las actividades que en él se desarrollan pueden ser productivas o culturales y de esparcimientos, generalmente las personas que participan en el ámbito público obtienen alguna forma de remuneración.

Brechas de desigualdad de género: Es la medida que nos permite identificar la distancia entre mujeres y hombres respecto a una misma situación, por ejemplo la brecha salarial nos ayuda a identificar cuánto más gana un hombre que una mujer haciendo el mismo trabajo o la brecha de participación política nos permite identificar cuántos hombres gobernadores de un estado hay y cuántas mujeres ocupan el mismo cargo. (por cierto en México de las 32 entidades federativas, sólo una mujer es gobernadora en el estado de Sonora).

Derecho a la Ciudad: Se refiere a los derechos y las libertades de las y los habitantes de las ciudades. El derecho a la ciudad de mujeres y niñas implica además de su participación en la organización y planificación del territorio, su incorporación plena como ciudadanas y establecer condiciones de seguridad frente a las violencias que perciben. (Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad 2004)

Derecho a la movilidad: Se refiere a la oportunidad y garantía de toda persona para moverse con facilidad en la ciudad. La movilidad desde la perspectiva de género identifica pautas y factores que inciden en la movilidad de las mujeres como el rol asignado a ellas en el cuidado de otras personas y las labores domésticas por lo que los desplazamientos son más cortos y más variados.

Discriminación: La discriminación es tratar a alguna persona o grupo de personas diferente, teniendo como resultado directamente, menoscabar, eliminar o disminuir sus derechos humanos en razón de cualquier característica de la diversidad humana, ya sea por su origen étnico o nacionalidad, sexo, edad, lengua, religión, condición social o económica, o por una condición de discapacidad, salud, embarazo, preferencias sexuales, estado civil y otras diferencias que pueden ser motivo de distinción, exclusión o restricción de derechos (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2017).

Espacio público: Es todo aquel lugar de libre acceso, de esparcimiento, de expresión y convivencia y de interrelación social, como las calles, avenidas, parques, jardines, plazas públicas y el transporte público.

Estereotipos: Los estereotipos son creencias fijas que un grupo tiene sobre otro. Se trata de ideas o creencias que perduran a lo largo del tiempo y son aceptadas y compartidas por muchas personas, por ejemplo. Hay muchos estereotipos como por ejemplo de raza, religión, edad y de género. En los de género podemos encontrar que la mamá es abnegada, el hombre fuerte, las hijas decentes y obedientes, los jóvenes valientes. Los estereotipos de género, no son verdaderos ni generalizados pero buscan reforzar las ideas de manera muy sutil y otras no tanto de que los hombres deben ser respetados por las mujeres.

Género: Conjunto de ideas, creencias y atributos contruidos en cada sociedad, tomando como base las diferencias sexuales para construir los conceptos “femenino” y “masculino”, los cuales determinan las expectativas, comportamientos y oportunidades en los diferentes contextos históricos. En cambio el sexo diferencia a hombres y mujeres por sus genitales, cromosomas y hormonas. Como lo femenino y masculino son ideas y creencias que cambian de sociedad en sociedad y con el tiempo, podemos pensar que muchas de las ideas de género hoy en día son anticuadas, como la idea de pensar que las mujeres son las únicas responsables del cuidado de las y los hijos y de las labores del hogar.

Igualdad: En primer lugar, es un derecho humano. La igualdad por lo tanto, supone que a todos los seres humanos se les confiere un idéntico valor y debe reconocerles igual dignidad. No hay personas más o menos humanas que otras.

Existen dos tipos de igualdad: la formal y sustantiva. La primera se relaciona con el establecimiento de leyes que garanticen la igualdad. La segunda supone que, en los hechos, las personas puedan ejercer sus derechos de manera plena y efectiva.

Imputado: Persona que ha sido acusada de cometer un delito.

Inseguridad: Es un estado de ánimo de las personas cuando están preocupadas al sentirse inseguras, y por lo tanto, temerosas. Por lo general las personas se sienten inseguras cuando están frente a un riesgo inminente.

Miradas y expresiones lascivas: Las miradas y expresiones lascivas son parte de los delitos sexuales en la Ciudad de México y se refiere a aquellas miradas, sonidos, gemidos y señas que muestran una exagerada inclinación a los placeres sexuales o expresa deseo sexual irrefrenable.

Objetos sexuales: Mujer que es considerada únicamente por su físico y su belleza, sin tener en cuenta sus capacidades intelectuales u otras cualidad, es decir, ignorando sus cualidades y habilidades intelectuales y personales y reduciéndose a meros instrumentos para el deleite sexual de otra persona, normalmente de los hombres.

Percepción de riesgo o de inseguridad: Es la sensación de temor y el miedo generado por la violencia directa o indirecta, a diferencia de la inseguridad, que hace referencia a los hechos concretos de violencia objetiva producidos o, lo que es lo mismo, la falta de seguridad.

Roles de género: Hacen referencia a las conductas que se consideran adecuadas para hombres y mujeres en cada sociedad. Estos comportamientos dependen de la idea que la comunidad tiene de lo que es masculino y femenino. De esta manera a los hombres se les ha asociado con el rol de proveedor, es decir, es el que tiene que salir al espacio público a trabajar para conseguir dinero y mantener a su familia; mientras que a las mujeres se les asocia con el rol reproductivo y el cuidado, en la esfera privada y sin remuneración por estas actividades.

Transporte público: Es un medio para trasladarnos de un lugar a otro es operado por el gobierno. En la Ciudad de México el sistema de transporte público está integrado por Sistema de Transporte Colectivo Metro con sus 12 líneas y 195 estaciones; Metrobus, el Servicio de Transporte Eléctrico con el Tren Ligero y el Trolebus y el Sistema de Movilidad Uno o SM1 y el transporte público concesionado a particulares como los taxis y colectivos.

Violencia física: Cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no, lesiones ya sean internas externas o ambas

Violencia psico-emocional: Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica como Insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas y que puede tener como consecuencia la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima, abandono de proyectos personales e incluso al suicidio.

Violencia económica: Imposición de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de las percepciones económicas, ya sea en el ambiente familiar o en el laboral. Toda acción u omisión que afecta la economía de la mujer, a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, en la restricción, limitación y/o negación injustificada para obtener recursos económicos, percepción de un salario menor por igual trabajo, explotación laboral, exigencia de exámenes de no gravidez, así como la discriminación para la promoción laboral.

Violencia patrimonial: Toda acción u omisión que ocasiona daño o menoscabo en los bienes muebles o inmuebles de la mujer y su patrimonio; también puede consistir en la sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores o recursos económicos

Violencia contra los derechos sexuales y reproductivos: Toda acción u omisión que limite o vulnere el derecho de las mujeres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, en relación con el número y espaciamiento de los hijos, acceso a métodos anticonceptivos de su elección, acceso a una maternidad elegida y segura, así como el acceso a servicios de aborto seguro en el marco previsto por la ley para la interrupción legal del embarazo, a servicios de atención prenatal, así como a servicios obstétricos de emergencia.

Violencia feminicida: Toda acción u omisión que constituye la forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos y que culmina en la muerte violenta de mujeres.

Violencia sexual: Cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Toda acción u omisión que amenaza, pone en riesgo o lesiona la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la mujer, como miradas o palabras lascivas, hostigamiento, prácticas sexuales no voluntarias, acoso, violación, explotación sexual comercial, trata de personas para la explotación sexual o el uso denigrante de la imagen de la mujer.

Referencias bibliográficas

Allones, C. (2012). Capitalismo. Apuntes sociológicos. Nómadas. Obtenida el 03 de noviembre de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18126057007>

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) (2006). Los principales Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Nueva York. Ginebra. Obtenida el 28 de octubre de 2016, de <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreTreatiessp.pdf>

Bunge, M. (2001). Diccionario de Filosofía. México. Siglo XXI. Obtenido el 16 de octubre de 2016, de

ideología+diccionario&hl=es-

419&sa=X&ved=0ahUKEwi51_2MxYbUAhWoqlQKHQ0TDLgQ6AEIOTAC#v

CONAPRED. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2017), pagina web http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=84&id_opcion=142&op=142

De Barbieri, T. (1996). Los ámbitos de acción de las mujeres. En N, Henríquez (Ed.), Encrujiadas del saber: los estudios de género en las ciencias sociales (pp. 107-132). Lima, Perú. Pontificia Univ. Católica del Perú.

Diccionario Jurídico Mexicano (2011). Edición Histórica, México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, Editorial Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México.

Durán, J. (2012). La Educación y la esfera pública: Del proyecto colectivo a las incertidumbres del individualismo mercantilista y democrático. Nómadas. Obtenidos el 05 de octubre de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18126372003>

Facio, A. (2002). Engendrando nuestras perspectivas. Otras Miradas, Diciembre 2002, No. 2, Vol. 2. (pp. 49-79). Obtenido el 23 de noviembre de 2016, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18320201>

Facio, A. y Fries, L. (1999). Feminismo, género y patriarcado. En L. Fries, y A. Facio (Eds.), Género y Derecho. (pp. 5). Santiago de Chile. LOM Ediciones. Obtenido el 18 de octubre de 2016,

de <http://centreantigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>

Gamez, M., Gonzalez, L. y Rivas, A. (2004). Imaginarios culturales en la publicidad Internacional: Cannes 1998-2002. Revista de estudios culturales de la Universidad Jaume, Mayo, Vol. 1, 29-43.

García, E. (2008). Políticas de Igualdad, equidad, mainstreaming de género. ¿De qué estamos hablando?. Marco conceptual. San Salvador, El Salvador. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Obtenido el 16 de octubre de 2016, de Recuperado de http://pmayobre.webs.uvigo.es/descargar_libros/evangelina_garcia_price/politicas.pdf

Gómez, J. (1992). Economía y valores humanos. Madrid, España: Ediciones Encuentro.

Granados, V. y Jiménez, R. (2008). Guía práctica para el otorgamiento de las medidas de protección (típicas y atípicas) para personas en condición de discapacidad y personas adultas mayores. Costa Rica. Obtenido el 14 de noviembre de 2016, en <https://www.poder-judicial.go.cr/violenciaintrafamiliar/index.php/de-su-interes?download=381:guiaotorgamientomedidasproteccion>.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). Glosario de género. México. INMUJERES. Obtenido el 24 de octubre, de http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf

Lagarde, M. (1999). Memoria del Taller Claves Feministas para Liderazgos entrañables. Universidad de las Mujeres, Nicaragua.

Montero, M. (2012). El Concepto de Intervención Social desde una Perspectiva Psicológico Comunitaria. Revista MEC-EDUPAZ. *Universidad Nacional Autónoma de México, Septiembre-Marzo*, No. I. Obtenido el 27 de octubre de 2016, de [file:///C:/Users/jhernandez/Downloads/30702-66232-1-PB%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/jhernandez/Downloads/30702-66232-1-PB%20(1).pdf)

Pelé, A. (2005) Una aproximación a la Dignidad Humana. Revista de Filosofía, Derecho y política. Universidad Carlos III de Madrid, 2004-2005, No, 1 Obtenido el 19 de octubre de 2016 en http://universitas.idhbc.es/n01/01_03pele.pdf

Serrano, C. (2011). Minorías. Diccionario Iberoamericano de derechos humanos y fundamentales. Universidad de Alcalá. Obtenido el 7 de octubre de 2016, <http://brd.unid.edu.mx/diccionario-iberoamericano-de-derechos-humanos-y-fundamentales/>

Serret, E. (2008). ¿Qué es y para qué sirve la perspectiva de género?. Instituto de la Mujer Oaxaqueña.

UNIDAD 2. Los Derechos de las Mujeres y Niñas a una Vida Libre de Violencia en la Cdmx

Objetivos de aprendizaje:

Las personas servidoras públicas distinguirán la normatividad en materia de violencia contra las mujeres y de género, que permitirá instrumentar acciones de prevención y atención de la violencia sexual en el transporte público.

Introducción:

Las condiciones de violencia en las que viven las mujeres en la Ciudad de México obligan a que tú como persona servidora pública realices adecuadamente tu trabajo y garanticen la seguridad de todas las personas, especialmente en el transporte público. Por ello es indispensable brindar capacitación y sensibilización para hacer posible que las mujeres y niñas puedan denunciar ante la Procuraduría General de Justicia de la CDMX en caso de que sean víctimas de un delito.

2.1 ¿Cuáles son los tratados internacionales más importantes que protegen el derecho a vivir libre de violencia de las mujeres?

México, ha firmado los siguientes tratados en los que se compromete a realizar programas y acciones dirigidas para mejorar la vida y el bienestar de todas las personas.

Un tratado internacional es un convenio entre dos o más países o entre un país y un organismo internacional, como la Organización de Naciones Unidas (ONU).

En 2011 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce

“Que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad...” **(Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.)**

Tratados Internacionales

1. **La Declaración Universal de los Derechos Humanos:** Es la protección al derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la seguridad, a la educación, a la salud, a la alimentación, a tener una vivienda digna, al trabajo, a vivir libre de violencia y acceder a la justicia. Se proclamó el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. **La Convención Americana de Derechos Humanos, "Pacto de San José",** garantiza que cuando se han violado los derechos humanos en tu país y no te hicieron justicia, puedes acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos establecida en Washington D.C a presentar una denuncia.

3. **La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su protocolo facultativo,** Condena la discriminación contra la mujer. Destaca que el Estado debe crear políticas públicas para garantizar el pleno desarrollo de las mujeres en todas las esferas política, social, económica y cultural con el objeto de garantizarles el ejercicio y el goce de las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los hombres.

Derechos tutelados Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):

No discriminación;

Respeto a la integridad personal;

Participar libremente en la vida política;

Adquirir o cambiar de nacionalidad;

Educación en igualdad de condiciones;

Trabajo e igual salario;

Derecho a la salud;

Derecho a préstamos y prestaciones familiares;

Derecho a la igualdad de derechos de la mujer rural

Igualdad ante la ley del hombre y la mujer.

4. **La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).** Reconoce que la violencia contra las mujeres constituye un acto de discriminación, una violación a sus derechos humanos y a sus libertades fundamentales y limita el goce y ejercicio de sus derechos.

La violencia contra la mujer *"es cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"*².

5. **Declaración y Programa de acción de Viena,** Señala que es indispensable la eliminación de todas las formas de acoso sexual, la explotación y la trata de mujeres. Celebrada en Viena, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos Austria 1993.
6. **Las Conferencias mundiales sobre las mujeres:** Estas han logrado impulsar el desarrollo de las mujeres y establecer un conjunto de objetivos comunes con un plan de acción en todas las esferas de la vida pública y privada.
 - I. Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en México en 1975.
 - II. Conferencia de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Copenhague en 1980.
 - III. Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en Nairobi en 1985.
 - IV. Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, donde se destaca la importancia de la igualdad y no discriminación por razón de sexo.

2.2 ¿Cuáles son las recomendaciones para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres?

El Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CO-CEDAW), que es un grupo de expertas que supervisa que los países cumplan con sus compromisos internacionales.

Estas son las recomendaciones para México:

² Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Artículo 3o. fracción XXI.

La Recomendación 16: Simplificar procesos a nivel federal, estatal y municipal para dotar de suficientes recursos humanos, técnicos y financieros, para aumentar la ejecución de su mandato general para prevenir, tratar, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres”.

La Recomendación 19, inciso d: “Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, haciendo estos centros accesibles a mujeres y niñas víctimas de la violencia;

e) Adoptar medidas para mejorar los servicios garantizando su acceso a centros de atención establecidos y refugios”.

Recomendaciones del Co-CEDAW, van en el sentido siguiente:

- La discriminación es violencia.
- La pobreza y el desempleo aumentan la posibilidad de la trata y prostitución
- El hostigamiento sexual en el ámbito laboral es una forma de violencia que impide la igualdad en el empleo.
- La violencia pone en peligro la vida y salud de las mujeres.
- Las costumbres rurales ponen en peligro a las mujeres de sufrir violencia.
- Eliminar la violencia en la familiar.

Instrumentos jurídicos, recomendaciones, programas y planes:

1. **La Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción para garantizar los derechos de la mujer**, promueve una guía para el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan al avance de las mujeres como actoras sociales, con la colaboración de las organizaciones sociales e internacionales.
2. **Los Objetivos del Desarrollo del Milenio** son: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad materna; mejorar la salud materna; combatir el VIH SIDA; garantizar el sustento al medio ambiente y asociación mundial para el desarrollo.

¿Por qué es importante que tú como servidora y servidor público conozcas los tratados internacionales de derechos humanos firmados por México?

Porque los tratados internacionales de derechos humanos firmados por México, son Ley Suprema y tú como persona servidora pública, encargada de la seguridad de las personas que viajan en el transporte público, tienes la obligación de respetar y hacer valer la Ley. Tú estás obligado a conocer y aplicar las normas internacionales de derechos humanos. No lo olvides.

En los últimos años la Ciudad de México ha incrementado los esfuerzos por prevenir, contener y erradicar la violencia contra las mujeres en todos los ámbitos. Por ello, se han aprobado diversas leyes que tienen como finalidad hacer frente a este problema.

Estas normas transmiten un claro mensaje a la sociedad al considerar que la violencia contra las mujeres es un delito que no se debe tolerar.

La policía desempeña un papel fundamental: Le corresponde acudir al lugar de los hechos, resguardarlo, eliminar fuentes de peligro, realizar detenciones en flagrancia y entrevistar a testigos y testigos que ahí se encuentren. También asegurar las evidencias que serán entregadas al Ministerio Público, a los policías de investigación y a los peritos.

Intervienen en actos de violencia.

Trabaja con las víctimas, los infractores, las y los testigos.

Resguarda las pruebas en sus diversas formas.

Su actitud y respuesta tiene un impacto drástico en el desarrollo de los acontecimientos

Previene futuros actos violentos y protege a las víctimas

2.3 ¿Cuáles son las políticas de seguridad y movilidad segura para mujeres y niñas en transportes y espacios públicos de la Ciudad de México?

Al preservar las pruebas que buscan esclarecer los hechos e iniciar la cadena de custodia, su papel es fundamental. Cuando no se resguarda la evidencia o ésta se contamina, será muy complicado llevar el asunto a juicio. Elaborar un informe policial homologado, será de gran importancia en la investigación. Por ello, es indispensable que conozca el contenido del marco jurídico que protege y sanciona la violencia contra las mujeres.

Leyes que protegen y sancionan la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México

1. La Constitución Política de la Ciudad de México

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

2. [La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal](#)
3. La Ley de Atención y apoyo a las víctimas del Delito para el Distrito Federal
4. Ley de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
5. El Código Nacional de Procedimientos Penales.
6. Código Penal para el Distrito Federal
7. Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad y promueve la igualdad y la paridad de género. Establece que las autoridades deberán adoptar todas las medidas necesarias, para erradicar la discriminación, la desigualdad entre mujeres y hombres y toda forma de violencia contra las mujeres.	FUNCIÓN: Protección de los Derechos Humanos como el Derecho a la Ciudad, el Derecho a la vía pública, al espacio público y a la movilidad.
---	---	--

Postales ilustrar con acciones de atención de policías a víctimas: Constitución Política de la Ciudad de México

Conceptos Fundamentales	
Artículo 12 Derecho a la Ciudad Mujeres y hombres podemos hacer uso de la ciudad en condiciones de igualdad, libertad y seguridad.	Papel de Personas Servidoras Públicas: Impedir la exclusión de las mujeres y evitar cualquier tipo de violencia contra ellas, sobretodo en la vía pública y en el transporte público.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Artículo 13

Derecho a la Vía Pública

Toda persona tiene derecho al uso de las calles con respeto y seguridad.

Derecho al Espacio Público

Todas las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales.

Derecho a la Movilidad

Toda persona en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad tiene el derecho a moverse por la ciudad.

LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL DISTRITO FEDERAL	Entró en vigor en la Ciudad de México el 29 de enero de 2008 y establece los criterios que orientan las acciones del gobierno para reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Coordina a todas las instituciones del Estado para lograrlo. Distingue los diferentes tipos y modalidades de la violencia	FUNCIÓN Protege el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia.
--	---	--

Postales ilustrar con acciones de atención de policías a víctimas: La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Violencia contra las mujeres Toda acción u omisión que, basada en su género y derivada del uso y/o abuso del poder, tenga por objeto o resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico, patrimonial, económico, sexual o la muerte a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado, que limite su acceso a una vida libre de violencia	Alerta de violencia de género (LAVLV) Son medidas de emergencia para garantizar la seguridad ante violencia feminicida (cuando asesinan a una mujer por el simple hecho de ser mujer). Sus principios rectores son: La equidad de género; el respeto a la dignidad humana; la no discriminación; la libertad y autonomía y la transversalidad de la perspectiva de género.
Tipos y modalidades de la violencia Psicológica, física, patrimonial, económica y sexual. Violencia que puede darse en los ámbitos: familia, trabajo, escuela, calle, medios de comunicación y por parte de las y los servidores públicos.	

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Derechos de las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia (Artículo 5) Ser tratadas con respeto Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades. Recibir información verdadera y suficiente para tomar decisiones. Contar con asesoría y apoyo legal gratuito. Recibir información, atención y acompañamiento médico y psicológico. Ser trasladadas a Centros de Refugio para proteger su vida y la de sus hijos e hijas. Acceder al Ministerio Público para levantar su denuncia en caso de que así lo quieran. Recibir información en su idioma sobre sus derechos A ser protegida su identidad y la de su familia.	Obligación de la Secretaría de Seguridad Pública frente a la violencia contra las mujeres Prevenir la violencia contra las mujeres y dar prioridad a zonas de mayor incidencia delictiva Realizar estudios e investigaciones para prevenir la violencia contra las mujeres Realizar junto con el INMUJERES de la Ciudad de México campañas de prevención del delito. Fomentar la cultura del respeto a los derechos humanos de las mujeres. Conformar un cuerpo policiaco especializado en atender y proteger a las víctimas de violencia.
--	---

3	LEY DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO PARA EL DISTRITO	En 2003, entró en vigor y garantiza a las víctimas del delito el goce y ejercicio de sus derechos y las medidas de atención y apoyo que la ley les otorga.	FUNCIÓN Protege a las víctimas cuando han sufrido un delito.
---	--	---	---

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

	FEDERAL		
--	----------------	--	--

Conceptos Fundamentales	
Víctima Persona que sufrido algún daño, como consecuencia de acciones u omisiones realizadas en su contra, que sean consideradas como delito y sean sancionadas por la ley penal.	Responsables de investigar delitos y proporcionar atención integral a las víctimas La Procuraduría General de Justicia junto con la Secretaría de Salud, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México son las autoridad responsables de investigar los delitos y de proporcionar a las víctimas asesoría jurídica, atención médica, psicológica y orientación social cuando lo requiera. Para el caso de lesiones, enfermedades y trauma emocional provenientes de un delito, que no pongan en peligro la vida de la víctima u ofendido, la atención médica y psicológica será proporcionada de manera gratuita en la Red de Hospitales Públicos de la Ciudad de México.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Derechos que tienen las víctimas de delitos.

Ser informadas sobre su procedimiento penal.
Ser tratadas con honradez, lealtad, profesionalismo, eficiencia y máxima diligencia por parte de las y los ministerios públicos.
A que se les procure justicia de manera pronta, gratuita e imparcial.
Recibir asesoría jurídica gratuita.
Contar con intérpretes traductores cuando no hablen el español.
Contar con las facilidades para identificar al probable responsable del delito.
Recibir atención médica y psicológica especializada.
A no ser explorada físicamente si no lo desea, en casos de los delitos de violación y lesiones.
Que la exploración médica se haga por personal médico femenino.

4	LEY DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	En cumplimiento de esta Ley, todas las instituciones del gobierno de la Ciudad de México, tendrán la obligación de respetar el derecho a la igualdad. Establece medidas para erradicar la violencia de género y la violencia familiar; así como, la protección de los derechos sexuales y reproductivos y sus efectos en los ámbitos público y privado	FUNCIÓN Regular, proteger y garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres
----------	---	--	---

Conceptos Fundamentales

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

El Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, será la institución que llevará a cabo el seguimiento, evaluación y monitoreo de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en la Ciudad de México.	Como persona servidora pública tienes que respetar y garantizar el derecho a la igualdad de todas las personas y evitar la discriminación por cualquier motivo.
---	---

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES	Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2014 y entró en vigor en la Ciudad de México el 29 de febrero de 2016 establece las normas que regularán todos los procesos penales. Las disposiciones de este Código son de orden público y su cumplimiento es en toda la República Mexicana, por los delitos que sean competencia. Establece las normas que han de observarse en la investigación, el procesamiento y la sanción de los delitos, para esclarecer los hechos delictivos, proteger al inocente, procurar que el culpable sea detenido y que se repare el daño.	FUNCIÓN Regula los procesos penales
--	--	---

Conceptos Fundamentales

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Principios básicos en materia penal Todas las personas tienen derecho a un juicio justo y al debido proceso. Ninguna persona podrá ser condenada a una pena ni sometida a una medida de seguridad, sino en virtud de una sentencia dictada por un juez/a. Garantizar el principio de presunción de inocencia, que es que toda persona se presume inocente hasta que se le demuestre su culpabilidad. Nadie podrá ser condenado dos veces por el mismo delito.	Obligaciones del personal policías (Código Nacional de Procedimiento Penales en su Artículo 132) Recibir las denuncias sobre hechos que puedan ser delito e informar al Ministerio Público. En denuncias anónimas, hacerlo del conocimiento del Ministerio Público. Realizar detenciones haciendo saber a la persona detenida sus derechos. Impedir que se lleven a cabo los delitos. Realizar los actos necesarios para evitar agresiones. Actuar bajo el mando del Ministerio Público en el aseguramiento de bienes relacionados con la investigación de los delitos. Proporcionar atención a víctimas, ofendidos o testigos del delito. Para tal efecto, deberá: a) Prestar protección y auxilio inmediato. b) Informar a la víctima sobre sus derechos c) Procurar que reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria, y d) Adoptar medidas que se consideren necesarias para evitar que se ponga en peligro su integridad física y psicológica e) Emitir el informe policial y demás documentos.
---	--

6	CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL	Contiene los diferentes delitos y sus penas.	FUNCIÓN Sanciona las conductas delictivas
---	--	--	---

Conceptos Fundamentales

En materia de violencia contra las mujeres son varios los delitos que están vinculados, es importante que tengas conocimiento de ellos.

Delito de Lesiones: Daño o alteración a la su salud de alguna persona, ocasionado por otra. Es sancionado por el Código Penal y el grado de lesión dependerá del tiempo en que tarda en sanar.

Delito de Homicidio: Este delito se configura cuando una persona priva de la vida a otra. La pena varía dependiendo de las condiciones en que se haya cometido el delito.

Delito de Feminicidio: Comete este delito quien por razones de género, prive de la vida a una mujer.

Existen razones de género cuando:

1. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
2. Se le hayan infligido lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones.
3. Se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones en contra de la víctima.
4. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en un lugar público.
5. La víctima ha sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a su fallecimiento.

Retención y sustracción de menores o incapaces: Consiste en que sin tener relación de parentesco, se retenga sin el consentimiento de quien ejerza su custodia legítima o su guarda.

Delito de violación: Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.

Delito de Abuso sexual; Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute en ella un acto sexual, la obligue a observarlo o la haga ejecutarlo, se le impondrá de uno a seis años de prisión.

Delito de Acoso Sexual: A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño o sufrimiento psico-emocional que lesione su dignidad, se le impondrá de uno a tres años de prisión

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

7	LEY DE CULTURA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL	Esta Ley fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2004. Establece las reglas mínimas de comportamiento cívico; garantiza el respeto de las personas, los bienes públicos y privados y promueve la cultura de la legalidad para fortalecer la convivencia armónica.	FUNCIÓN Sanciona las faltas cívicas
---	---	--	---

Conceptos Fundamentales

Los valores que establece la Ley son: I. La corresponsabilidad entre los habitantes y las autoridades en la conservación del medio ambiente, el entorno urbano, las vías, espacios y servicios públicos y la seguridad ciudadana. II. El respeto a las normas y exigir a las autoridades su observancia y cumplimiento. III. La prevalencia del diálogo y la conciliación como medios de solución de conflictos. IV. El respeto por la diferencia y la diversidad de la población. V. El sentido de pertenencia a la comunidad. VI. La colaboración como una vertiente del mejoramiento del entorno y de la calidad de vida.	Como persona servidora pública debes saber que: Hay diferencias entre un delito y una falta cívica. La Ley de Justicia Alternativa en la Procuración de Justicia para la CDMX, en su artículo 5 menciona que en casos de violencia no aplica la conciliación entre el agresor y la víctima, porque no se encuentran en una relación de igualdad, sino en una relación de poder.
---	--

CONCLUSIONES

Tomando en consideración todo lo expuesto en este apartado, podemos concluir diciendo que todas las personas tenemos derecho a la ciudad y a la movilidad. Sin embargo las mujeres que

viven y transitan en la Ciudad de México, diariamente están expuestas a hechos de violencia de todo tipo pero principalmente sexual, por agresores diferentes a sus parejas sentimentales principalmente en la calle y en el transporte público. Esta situación representa una violación a los derechos humanos de las mujeres y una violación al derecho a vivir una vida libre de violencia.

La Ciudad de México cuenta con un marco jurídico fortalecido en el ámbito internacional, nacional y estatal, el cual necesita ser respetado. Para ello es indispensable que las y los policías como parte del Gobierno de la Ciudad de México, realicen las acciones necesarias para que en los hechos se hagan valer los derechos humanos de las mujeres y el derecho a una vida libre de violencia.

Conforme a lo anterior, las personas servidoras públicas que trabajan en el transporte público de la Ciudad de México, tiene una gran responsabilidad que cumplir ya que les toca prevenir cualquier acción de violencia contra las mujeres que se de en las calles y en el transporte público. Para ello es necesario que entiendan la problemática para que puedan actuar acertadamente y conforme a los derechos humanos.

GLOSARIO

Acciones afirmativas: Las medidas especiales de carácter temporal, correctivo, compensatorio y de promoción, encaminadas a acelerar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, aplicables en tanto subsista la discriminación, desigualdad de trato y oportunidades de las mujeres respecto a los hombres. (LAMVLV)

Administración de Justicia: Es la acción de los tribunales a quienes pertenece exclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales cuyas funciones son juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.³

Debida diligencia: La obligación de las personas que tienen la calidad de servidores públicos, las dependencias y entidades del Distrito Federal, de dar respuesta eficiente, eficaz, oportuna y responsable para garantizar los derechos de las mujeres (LAMVLV).

Derechos humanos son un conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de la persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive

³ "Glosario de Género". Instituto Nacional de las Mujeres. México, noviembre 2007. P. 15

en una sociedad jurídicamente organizada. Establecidos en la Constitución y en las leyes, deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100710.pdf

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera (artículo 1º CEDAW).

Empoderamiento de las Mujeres: El proceso que permite el tránsito de las mujeres de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión hacia un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, que se manifiesta en el ejercicio pleno de sus derechos y garantías. (LAMVLV)

Misoginia: Las conductas de odio contra las mujeres por el hecho de serlo. (LAMVLV)

Violencia contra las mujeres: Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.⁴

Referencias bibliográficas

- A.Garza, Mario. *Políticas Públicas y Seguridad en el Marco de la Acción del Estado*. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. p. 123
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/419/11.pdf>
- CEAMEG, (2009) Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, *Los Principios de Igualdad y No Discriminación en las Constituciones Locales*, México: Cámara de Diputados.
- Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de <https://www.juridicas.unam.mx/legislacion/ordenamiento/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

⁴ Definición de la Convención de Belém do Pará.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

- Constitución Política de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. México 5 de febrero de 2017.
- Frohock, Fred M. *Public Policy. Scope and Logic*, Estados Unidos de América. Englewood, New Jersey. 1979
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*. México: INEGI.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*. México: INEGI.
- Instituto Nacional de las Mujeres (2007). *Glosario de Género*. México: Inmujeres.
- Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, *Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas*. México. Recuperado de <http://www.cdmx.gob.mx/vive-cdmx/post/cdmx-ciudad-amigable-y-segura-para-mujeres-y-ninas>
- ONU (2006) *Poner fin a la violencia contra la mujer: de las palabras a los hechos*. Recuperado de http://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf.
- ONU Mujeres (2012) *México ante la CEDAW*. Nueva York: Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).
- Plascencia Villanueva R. y Á. Pedraza López (2011). *Compendio de Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos*. Tomo I. México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Unidad 3. Protocolo y rutas de actuación en casos de violencia sexual contra mujeres y niñas en los transportes y espacios públicos.

Objetivos de aprendizaje:

Las personas servidoras públicas identificarán las rutas de actuación en la prevención y atención de la **violencia sexual** en el transporte de acuerdo con los lineamientos. :

Introducción

En este curso hemos visto el enorme problema de inseguridad que viven las mujeres diariamente en el transporte público, cuáles son los factores que lo causan y las consecuencias que tiene en la vida de las mujeres y niñas. Pudieron conocer también, cuales son los derechos de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia y cuál es la normatividad que permitirá instrumentar acciones de prevención y atención de la violencia sexual en el transporte público.

Finalmente, en esta unidad estudiaremos las herramientas que nos guiarán para atender casos de violencia sexual que se presenten en el transporte público. El primero es el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México y los procedimientos de actuación cuando se ha cometido un delito o una infracción.

Los cambios en las reglas que determinan cómo deben actuar las personas servidoras públicas cuando se presenta un delito, obedecen a que el sistema de justicia en nuestro país también ha cambiado. En la actualidad el proceso penal es acusatorio y oral y las audiencias son públicas. Las personas que intervengan en el procedimiento penal recibirán el mismo trato y tendrán las mismas oportunidades para sostener la acusación o la defensa.

Conocer el protocolo y tener claro lo que debemos hacer, paso a paso, nos ayudará a realizar un trabajo más responsable y eficiente.

3.1 ¿Qué es el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal?

Partamos primero por explicar que es un protocolo:

En términos generales un protocolo es una regla que guía de qué manera debe realizarse una actividad.

Hay muchos tipos de protocolos, un ejemplo de ello es cómo deben actuar y comportarse los **diplomáticos** en visitas oficiales internacionales (vestimenta, donde pararse o a quién saludan primero).

La idea es que todas las personas involucradas sepan qué hacer, en determinadas situaciones.

La Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México cuenta con un protocolo que explica la actuación de la policía, ajustado al nuevo sistema penal acusatorio.

Este nuevo protocolo pone énfasis en que los policías no pueden utilizar la fuerza durante los arrestos.

¿Qué nos dice el Protocolo?

1. La Secretaría de Seguridad Pública de la CDMX rige su actuación por los principios de:

- **Legalidad,**
- **Objetividad,**
- **Eficiencia,**
- **Profesionalismo,**
- **Honradez y**
- **Respeto de los derechos humanos.**

2. Principios que deben observar en su actuación las y los integrantes de los cuerpos de seguridad pública.

- Servicio a la comunidad
- Disciplina
- Respeto a los Derechos Humanos
- Legalidad y orden jurídico
- Fidelidad y honradez a la sociedad
- Obediencia a sus superiores jerárquicos
- Decisión y rapidez en la protección de las personas y sus bienes

- Observar las normas de disciplina y orden que establezcan las disposiciones reglamentarias y administrativas internas.

*Fuente: Artículo 16 y 17 de La Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal

3. Protocolo cuándo se realiza la detención de probables responsables de delito

- I. Cuando se emita un mandamiento ministerial
- II. Cuando se emita un mandamiento jurisdiccional.
- III. Cuando exista flagrancia (resulta evidente que no necesita pruebas)

4. Protocolo para la detención en caso de violencia sexual en el transporte público

1. La detención del probable responsable se hará cuando exista flagrancia, ya sea que se observe la conducta violenta o que la víctima haga el señalamiento.
2. En caso de flagrancia, la policía podrá realizar revisiones sobre las personas y lo que lleve consigo buscando objetos, instrumentos o productos relacionados con los hechos de delito.
3. Entrevistar a las personas que pudieran aportar algún dato o elemento para la investigación.
4. Proporcionar atención a víctimas o testigos del delito.

5. Protocolo para la atención de víctimas y testigos

1. Prestar protección y auxilio inmediato, de conformidad con las disposiciones aplicables.
2. Informar a la víctima u ofendido sobre los derechos que en su favor se establecen.
3. Procurar que reciban atención médica y psicológica cuando sea necesaria.
4. En caso de violencia sexual, deberá poner en contacto a la víctima con el personal del Módulo Viaja Segura.

5. Adoptar las medidas que consideren necesarias para evitar poner en peligro su integridad física y psicológica
6. Emitir el informe policial y demás documentos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

6.- Acciones para la detención de Probables Responsables en el Marco del Sistema Penal Acusatorio

- I. Respetar los derechos humanos, con apego a la normatividad aplicable del uso de la fuerza pública.
- II. Utilizar candados de mano, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.
- III. Poner inmediatamente a disposición de la autoridad competente al probable responsable.
- IV. Hacer del conocimiento del probable responsable, los derechos que le asisten.
- V. Abstenerse de infringir, instigar o tolerar actos de intimidación, discriminación, tortura y cualquier trato cruel, inhumano o degradante.

3.2 Delitos sexuales tipificados en el Código Penal del D.F. que suceden en los transportes y espacios públicos.

Son varios los delitos sexuales vinculados a la violencia de las mujeres, es importante tener conocimiento de ellos:

Delito de violación: Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de seis a diecisiete años.

Delito de Abuso sexual: Al que sin consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula, ejecute con ella un acto sexual, la obligue a observar o la haga ejecutarlo, se le impondrá de uno a seis años de prisión.

Delito de Acoso Sexual: A quien solicite favores sexuales para sí o para una tercera persona o realice una conducta de naturaleza sexual indeseable para quien la recibe, que le cause un daño

o sufrimiento psico-emocional que lesione su dignidad, se le impondrá de uno a tres años de prisión.

Actividad de aprendizaje: En los siguientes tres casos te proponemos poner en acción tus conocimientos. Instrucciones: Lee con atención los siguientes casos y elige el delito sexual vinculado a cada uno.

3.3. ¿Cuál es el Procedimiento de actuación con Detenido en situación de delito y proceso de procuración e impartición de justicia?

Cuando la persona servidora pública encuentre en flagrante delito a una o varias personas, el procedimiento dispuesto en el **Capítulo IV del Protocolo** debes realizar:

Cuando la persona probable responsable no oponga resistencia, la Policía deberá

1	2	3
Evaluar si existen las condiciones para la detención	Informar por la frecuencia de radio respectiva o cualquier otro medio las circunstancias de la situación	Identificarse; Expresar la causa de la detención.

4	5	6
Hacer del conocimiento de la persona detenida la cartilla de los derechos que le otorga la Constitución y el Código Nacional.	Realizar un registro preventivo de la persona, en términos del Código Nacional . Considerar las condiciones de edad, sexo, discapacidad o cualquier otra que implique una diferencia en el tratamiento	Dar instrucciones verbales, entendibles y directas de su detención, conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones aplicables.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

	de la persona detenida.	
Modal de texto a) Usted se encuentra detenido (a) por los siguientes motivos; b) Tiene el derecho a informar a alguien de su detención; c) Tiene derecho a declarar, guardar silencio o manifestar lo que a su derecho corresponda. d) Usted es considerado (a) inocente, hasta que se le compruebe lo contrario; e) En caso de decidir declarar, tiene derecho a no auto incriminarse. f) Tiene derecho a un defensor de su elección, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionará de manera gratuita. g) Tiene derecho a que se le haga del conocimiento, a un familiar o persona que desee, el motivo de su detención y el lugar de custodia. h) Tiene derecho a un traductor e intérprete.		

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

i) En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención. j) Tiene derecho a que se le ponga, sin demora, a disposición de la autoridad competente.		
---	--	--

7	8	9
Efectuada la detención, realizar el registro de control de detención a Puesto de Mando.	Ingresar a la persona detenida a la parte trasera de la auto-patrulla en este proceso, se verificará que en el interior del vehículo no se encuentren objetos que representen peligro para la persona detenida, la Policía o terceros.	Trasladar, sin demora ante la autoridad competente, a la persona detenida y objetos asegurados, considerando una ruta segura para la presentación de la persona probable responsable.
Modal Señalar los siguientes datos: a) Nombre completo, edad y sexo. b) Alias o sobrenombre, en caso de conocerlo. c) Motivo de la detención, la hora y lugar. d) La descripción de estado		

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

físico aparente.		
e) Los objetos que le fueron asegurados.		

10
La víctima nunca debe ir en el mismo vehículo que el presunto responsable.

Cuando la persona probable responsable mantenga resistencia, las acciones son las siguientes:

1	2	3
Evaluar si existen las condiciones para la detención	Informar por la frecuencia de radio respectiva o cualquier otro medio las circunstancias de la situación	● Identificarse; ● Expresar la causa de la detención.

4	5	6
Mediante técnicas de persuasión, solicitar la cooperación.	Empleará el uso de la fuerza de forma racional, oportuna para realizar la detención.	Hacer del conocimiento de la persona detenida la cartilla de los derechos que le otorga la Constitución y el Código Nacional.
		Modal de texto a) Usted se encuentra detenido (a) por los

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

		siguientes motivos; b) Tiene el derecho a informar a alguien de su detención; c) Tiene derecho a declarar, guardar silencio o manifestar lo que a su derecho corresponda. d) Usted es considerado (a) inocente, hasta que se le compruebe lo contrario; e) En caso de decidir declarar, tiene derecho a no auto incriminarse. f) Tiene derecho a un defensor de su elección, en caso de no contar con uno, el Estado se lo proporcionará de manera gratuita. g) Tiene derecho a que se le haga del conocimiento, a un familiar o persona que desee, el motivo de su detención y el lugar de custodia. h) Tiene derecho a un traductor e intérprete. i) En caso de ser extranjero, tiene derecho a que el consulado de su país sea notificado de su detención.
--	--	---

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

		j) Tiene derecho a que se le ponga, sin demora, a disposición de la autoridad competente.
--	--	---

7	8	9
Realizar un registro preventivo de la persona, en términos del Código Nacional . Considerar las condiciones de edad, sexo, discapacidad o cualquier otra que implique una diferencia en el tratamiento de la persona detenida.	Dar instrucciones verbales, entendibles y directas de su detención, conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones aplicables.	Efectuada la detención, realizar el registro de control de detención a Puesto de Mando.
		Modal de Texto Señalar los siguientes datos: a) Nombre completo, edad y sexo. b) Alias o sobrenombre, en caso de conocerlo. c) Motivo de la detención, la hora y lugar. d) La descripción de estado físico aparente. e) Los objetos que le fueron asegurados.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

10	11	12
Ingresa a la persona detenida a la parte trasera de la auto-patrulla en este proceso, se verificará que en el interior del vehículo no se encuentren objetos que representen peligro para la persona detenida, la Policía o terceros.	Trasladar, sin demora ante la autoridad competente, a la persona detenida y objetos asegurados, considerando una ruta segura para la presentación de la persona probable responsable.	La víctima nunca debe ir en el mismo vehículo que el presunto responsable.

Durante el proceso de traslado

1	2	3
Informar la agencia del Ministerio Público a la que presentará al probable responsable.	Informar al Puesto de Mando y su base, si sucede alguna eventualidad durante el traslado.	Si en el traslado, la persona probable responsable requiere servicios hospitalario, se aplicarán las medidas de seguridad esenciales para su custodia durante la atención médica.

4
Confirmar con el puesto de mando, que se concluyó la puesta a disposición y elaborar el informe policial correspondiente.

3.4 ¿Cuál es el Procedimiento de actuación sin Detenido en situación de delitos y proceso de procuración e impartición de justicia?

En el marco del Sistema Penal Acusatorio vigente, al llegar al lugar de los hechos la prioridad indiscutible de la o las Personas Primer Respondiente es **Atender, Detener y Atender** al brindar atención y protección a las víctimas.

En primer término hay que identificar a la víctima y conocer si está lesionada, en cuyo caso procede solicitar atención médica de forma inmediata.

En caso de que se trate de una lesión de gravedad, el o la policía explorará la posibilidad de trasladar a la víctima de forma expedita al centro médico público o privado más cercano.

En su carácter de Primer respondiente, las y los policías deben procurar que la víctima reciba las siguientes atenciones básicas:

- Atención médica y psicológica de emergencia
- Transporte de emergencia
- Agua y alimentación
- Vestimenta
- Cuando sea posible, corresponde notificar a la familia de la víctima. En caso de que la víctima no hable español, hay que facilitar asistencia de un traductor o intérprete y/o avisarle al Ministerio Público para se le proporcione.

Si existen las condiciones ideales, luego de darle a conocer y hacer efectivos sus derechos como persona en condición de víctima, hay que tomar su denuncia o realizar la entrevista correspondiente.

El o la policía tiene el compromiso de mostrar comprensión y apoyo a los sentimientos de la víctima durante el relato.

Hay que procurar que la comunicación vaya de lo general a lo particular, utilizando palabras de aliento y preguntas abiertas: ¿qué?, ¿para qué?, ¿cómo?, ¿cuándo? y ¿dónde?.

No es recomendable preguntar “¿por qué?” al dialogar con una persona que es víctima de un delito, pues hay que evitar la doble victimización y evitar comentarios que pudieran hacerle sentir culpabilidad sobre lo ocurrido.

Si la víctima se encuentra en una crisis psicológica, es responsabilidad del o la policía brindar una presencia que le tranquilice, así como hacer todo lo posible para llegar al Ministerio Público de forma expedita y solicitar el apoyo del área de Atención a Víctimas.

Para concluir, deberá llenarse y entregar el Formato Único del Registro de la Víctima.

3.5 ¿Cuál es el Procedimiento de actuación ante los Centros de Justicia Cívica y el proceso de procuración e impartición de justicia?

La **actitud** que presenta la persona que apoya desde el primer momento a una víctima de violencia sexual **es decisivas para el proceso de atención posterior**.

Las y los servidores públicos que tienen el primer contacto con las víctimas, si además de ejercer adecuadamente sus funciones, ofrecen una respuesta sensible, cálida, comprensible y solidaria facilitarán que la persona agredida hable de lo sucedido en las instancias correspondientes **al percibir un auténtico interés, respeto y protección**.

Título: Pasos para la atención inmediata a una víctima de agresión sexual

1. A petición de la víctima, detener al agresor.
2. Mostrar un trato respetuoso a la víctima.
3. Evitar el contacto físico.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

4. Crear un ambiente de seguridad, usted es una figura de seguridad, explique a la víctima que ahora está segura.
5. No emita juicios de valor.
6. Establezca una escucha activa sin interrumpir a la víctima.
7. Una vez terminado el relato de la víctima, explique claramente sus opciones.
8. Pregúntele qué desea hacer.
9. Ofrezca el acompañamiento.
10. En caso de ser positivo, hágalo.

Nunca desanimes la realización de una denuncia, cero tolerancia en cualquier caso de violencia sexual. El acompañamiento será fundamental por lo que debes tener presente la ubicación de los Módulos de Atención "Viaja Segura" y los números de contacto.

Sistema de Transporte Colectivo: 57091133

- **Balderas** (Líneas 1/3) Extensión 1875
- **Pantitlán** (Líneas 1, 5, 9 y A) Extensión 2800
- **Hidalgo** (Líneas 2/3, al interior del Centro de Justicia de la PGJDF) Extensión 1876
- **Pino Suárez** (Líneas 1 y 2 a un costado de la zona llamada Pirámide) Extensión 3368
- **Guerrero** (Línea 3 y B, al interior del Juzgado Cívico) Extensión 1903
- **Mixcoac** (Líneas 12 /7), Extensión 6830

OFICINAS CENTRALES INMUJERES 55122776 EXT.143 Y 141

Conclusión de la Unidad

En esta unidad, hemos aprendido las herramientas que nos guiarán para atender los casos de violencia sexual que se presenten en el transporte público. El primero, el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México hace énfasis en que las personas funcionarias públicas que laboran en la policía deben actuar garantizando de manera permanente los derechos humanos de las víctimas y de los probables infractores y evitar hacer un uso desmedido de la fuerza.

También estudiamos los dos tipos de conductas que se califican como violencia sexual, los delitos que se encuentran regulados en el Código Penal del Distrito Federal y las infracciones que vienen enmarcadas en la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal. Cuando atendemos la denuncia de un delito, debemos acudir a la fiscalía especializada para delitos sexuales y cuando es una infracción al Juzgado Cívico.

Es importante subrayar que las víctimas tienen derechos y que como personas servidoras públicas tenemos la responsabilidad de atender estas denuncias poniendo todo lo que esté en nuestras manos para atenderlos. Cuando no se viven las consecuencias de cometer un delito o infracción, quien los comete sabe que puede seguir actuando de esta manera e incluso con más violencia. Cero tolerancia.

Glosario

Eficiencia:

Es la capacidad de hacer las cosas bien, la **eficiencia** comprende y un sistema de pasos e instrucciones con los que se puede garantizar calidad en el producto final.

Flagrancia:

Cuando decimos que fue en flagrancias se hace referencia a aquel delito que se está ejecutando actualmente o en ese preciso instante y resulta tan evidente que no necesita pruebas.

Honradez:

Es la rectitud de ánimo y la integridad en el obrar. Quien es **honrado** se muestra como una persona recta y justa, que se guía por aquello considerado como correcto y adecuado a nivel social.

Legalidad:

Es un acto realizado dentro del marco normativo de un Estado.

Objetividad:

Quiere decir que el juicio u opinión que tiene una persona de una situación debe darse con independencia de la propia manera de pensar o de sentir que pueda tener cualquier sujeto que lo considere.

Proceso penal acusatorio:

Es un nuevo modelo que busca hacer más flexibles y transparentes los procesos, y cuyo emblema son los juicios orales. A diferencia del régimen pasado, los jueces no darán un fallo leyendo expedientes, sino valorando las declaraciones y pruebas que las partes acusadora e inculpada aporten durante la audiencia. Esto es muy parecido a lo que alguna vez han observado en las películas estadounidenses.

Probable responsable:

La **probable responsabilidad** consiste en la existencia de indicios que permitan, fundamentalmente, suponer que alguien tuvo intervención culpable en el hecho delictivo.

Es la persona señalada de haber cometido un delito o falta cívica. Recordemos que toda persona es inocente hasta que se demuestre lo contrario.

Profesionalismo:

Esta palabra se utiliza para describir a todas aquellas prácticas, comportamientos y actitudes que se rigen por las normas preestablecidas del respeto, la medida, la objetividad y la efectividad en la actividad que se desempeñe.

Respeto de los derechos humanos:

El **respeto** y garantía de los **Derechos Humanos** es un propósito general de todas las constituciones, es el Estado quien tiene la obligación de respetarlos y de garantizarlos, adoptando las medidas necesarias para lograr su satisfacción en la población y asegurar la prestación de determinados servicios.

Vejación:

Es el hecho de molestar a otra persona, maltratarla, humillarla, o hacer que sufra padecimientos, denigrándole en su condición humana.

Referencias Bibliográficas

CDMX, Ciudades Seguras y amigables para Mujeres y Niñas, Programa a mediano plazo. Instituto De las Mujeres del Distrito Federal.

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal (2008). Última reforma: 10 de noviembre de 2016.

Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, última reforma publicada en la gaceta oficial del Distrito Federal: 18 de diciembre de 2014. Ley publicada en el Número Bis de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el lunes 31 de mayo de 2004.

Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del DF para la detención de probables responsables en el marco del sistema penal acusatorio. Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 5 de abril de 2016.

Segovia Olga (2009) Convivencia en la Diversidad: una mirada de género al espacio público. En Mujeres en la Ciudad, Falú Ana (ed), Santiago de Chile, Ediciones SUR.

GUIÓN TECNOPEDAGÓGICO

1. Dosificación de los temas de acuerdo al diseño de la interfaz y de navegación.

Una interfaz se define como el entorno digital que aloja comandos de ejecución para cumplir fines específicos. En el contexto del *e-learning*, es concebida como la plataforma que posee una estructura (unidades de contenido) y funcionalidades muy específicas (adelante, atrás, ver más) para generar procesos de enseñanza-aprendizaje a través de Internet.

Por medio de la interfaz, las personas -llamadas en este ambiente *estudiantes*- que participan de un curso en línea, acceden a una organización de contenidos que los guían en procesos y objetivos de conocimiento. Para que una interfaz en el *e-learning* cumpla su propósito es necesario tomar en cuenta las siguientes etapas:

1. **Perfil del usuario.** Las decisiones de diseño se toman en función de las características sociodemográficas de los estudiantes como: edad, máximo nivel de escolaridad y perfil laboral. A través de estas consideraciones, la interfaz garantiza que la experiencia de usuario en el curso sea eficaz y satisfactoria.
2. **Contenido.** Se refiere al tema o conjunto de temas con los que se busca la experiencia de aprendizaje. El contenido se puede asumir en tres categorías:
 - i. Conceptos
 - ii. Procedimientos
 - iii. Actividades de reforzamiento
3. **Diseño.** Refiere a los elementos gráficos de representación visual, incluye el uso del color, tipografías, etc.
4. **Presentación del contenido.** Refiere a la forma en que se muestran los datos. Para cumplir este apartado es necesario mantener una estructura consistente a lo largo de la interfaz, con ello se garantiza la secuenciación del contenido, es decir que los estudiantes sigan el sentido de la navegación.
5. **Estructura de navegación.** Entre los diferentes estilos, se apropió la estructura lineal vertical. Este método es muy simple y fácil de ejecutar: lleva la navegación de arriba a abajo; hacia delante, hacia atrás; pasa las lecciones de una en una, permite los saltos de

página primera a la última página. La navegación vertical es un gesto intuitivo en dispositivos móviles también ya conocidos en otras plataformas como facebook o twitter.

El éxito de la interfaz y la usabilidad aplicada en el curso “Protocolo de Actuación en Materia de Prevención contra la Violencia en el Transporte Público”, recae de manera importante en la dosificación de contenidos, una estrategia pedagógica que tiene como finalidad conectar los objetivos educativos y las actividades de aprendizaje para garantizar que un estudiante logre la comprensión de información y alcance el máximo nivel de conocimiento y desarrollo.

Para conseguir que la dosificación de contenidos abone a las metas de aprendizaje, se consideraron los siguientes factores:

- a. **Experiencia de usuario.** Está centrada en las necesidades de aprendizaje de las personas.
- b. **Usabilidad.** Cada página se diseñó para orientar la lectura de contenido al centro de la pantalla, a través de ella, se facilita la descripción de narrativas y capta la atención de los estudiantes sobre un determinado tema.
- c. **Secuenciación.** Las unidades temáticas se presentan de manera progresiva, la secuencia numérica es útil para dirigir el progreso de aprendizaje.
- d. **Compatibilidad.** La interfaz es compatible con dispositivos móviles facilitando el acceso al curso, cuando los estudiantes no tiene posibilidad de conectarse por medio de un ordenador.

Un buen diseño de interfaz es fundamental porque con ella se garantiza el cumplimiento de los procesos de aprendizaje.

2. Tratamiento didáctico por unidad de contenido

Como se verá a detalle más adelante, los objetivos de aprendizaje en el curso están organizados y distribuidos en tres unidades temáticas las cuales fueron sometidas a un tratamiento didáctico bajo el modelo *didáctico-tecnológico*. A través de él, la teoría y la práctica se combinan simultáneamente para transmitir el conocimiento.

Este tipo de enseñanza hace énfasis en los objetivos de aprendizaje propuestos, pues es a través de ellos, que el aprendizaje se consolida; por lo que la planificación es fundamental en su

proceso y de ahí que este tratamiento didáctico tenga una estrecha vinculación con la psicología conductista.

En este modelo, los estudiantes reciben la instrucción didáctica a través de contenidos preparados por expertos con metas implícitas de aprendizaje. Mediante este procedimiento, los estudiantes analizan piezas de información que luego ponen en práctica por medio de actividades programadas secuenciadas. Así pues, la aplicación estratégica de actividades y recursos, resultan en aprendizaje muy específico.

Información organizada y secuenciada que permita el avance del aprendizaje autodirigido

La organización y planificación del contenido para el “Protocolo de Actuación en Materia de Prevención contra la Violencia en el Transporte Público”, se deriva de los objetivos de generales del curso, entendidos como la herramienta instruccional que dirige el avance del aprendizaje autodirigido y se representan a través de unidades o núcleo temático.

El núcleo temático del curso está dividido en tres grandes tópicos que según su extensión, están distribuidos entre 3 y 5 capítulos complementarios. Si bien cada uno aborda características de conocimiento particulares, todos comparten la misma estructura o esqueleto como se muestra a continuación:

1. Introducción.
2. Título de Unidad.
3. Objetivos de aprendizaje.
4. Desarrollo de contenido.
5. Glosario.
6. Conclusión.
7. Bibliografía.

La estructura está creada a modo de que las personas no puedan saltar o ignorar temas, pues ello rompería la experiencia de autoaprendizaje. Esta y otras reglas de secuenciación se establecen en la página de presentación. A través de esta visualización, las personas obtienen una vista general de los contenidos, tiempo estimado de ejecución y actividades de aprendizaje a completar para continuar el progreso del curso. Dentro de cada unidad, los estudiantes cuentan con una barra de progreso mediante la cual miden el nivel de avance.

Algunos de los aspectos tomados en cuenta para el desarrollo de la secuenciación de contenidos son:

- a) **Contenido.** Alude a la pregunta *qué se aprende*, en este sentido el contenido es el conjunto de piezas que generan cambios cognitivos en los estudiante, es decir, la diferencia de conocimiento entre el antes y después de una actividad.
- b) **Proceso.** Refiere al *cómo se aprende*, a través de qué estrategias se pone en marcha una actividad cognitiva para provocar el cambio. Este tipo de procesos conducen a los propios o internos.
- c) **Condiciones de aprendizaje.** Apunta a la pregunta *cuál es el aprendizaje*, refiere a las actividades o ejercicios que producen el aprendizaje.

El gran objetivo del aprendizaje autodirigido consiste en que cada estudiante sea capaz de llevar a cabo la aplicación práctica de la información obtenida, que lo lleve a la reflexión, el análisis, la observación e interpretación de los temas propuestos.

Esquemas, mapas conceptuales u organizadores visuales, para la organización de la información

Los contenidos del curso fueron sometidos a procesos de análisis, organización e interpretación, todos bajo principios sólidos de enseñanza que propician el aprendizaje autónomo y significativo. Esta curaduría de información resultó en el uso de videos, infografías e imágenes estáticas cuya función pedagógica es facilitar la comprensión y el análisis de cada tema, así también, desarrollar habilidades como:

- Pensamiento crítico y creativo
- Construcción de conocimiento
- Interacción y aplicación de un tema

Los esquemas y organizadores visuales además, describen la relación de los conceptos o datos involucrados con el desarrollo del contenido. Dentro del curso se emplearon para:

- **Representar.** Con ellos es posible simbolizar una realidad, dato duro, concepto clave, persona, situación o acontecimiento.
- **Describir.** Reseñan cómo es un comportamiento o acción en cuanto a contenido. En el funcionamiento de la plataforma, sirven para ubicar a los estudiantes sobre acciones, secciones, módulo o recursos de aprendizaje.

Otro de los organizadores visuales aplicados a la plataforma tienen como finalidad facilitar la navegación, entre ellos están:

- **Modals.** Señalan textos descriptivos largos, por medio de esta herramienta los estudiantes acceden a información complementaria que les ayudan a reforzar un bloque temático.
- **Secciones temáticas.** Refieren a títulos, subtítulos o encabezados que indican bloques o subdivisiones temáticas.
- **Botones de navegación.** Son los que permiten a los estudiantes ejecutar acciones específicas de progreso o navegación como: siguiente, regresar, ir a, descargar, etc.
- **Tooltips.** Señalan conceptos clave, por medio de esta herramienta los estudiantes acceden a información complementaria que les ayudan a reforzar palabras clave.

Ejemplos que permitan la contextualización y el reforzamiento de las temáticas.

Los ejemplos son una técnica de aprendizaje que favorece la comprensión del aprendizaje adquirido. Se incorporó el uso de ejemplos como una técnica que permita a cada persona servidora pública lograr una buena formación con enfoque de género, de manera que el aprendizaje adquirido se aplique de forma automática y efectiva en su labor institucional. Los ejemplos utilizados son:

- **Datos estadísticos.** Usados para el análisis e interpretación, ayudan a comprender las características, alcances y efectos de un fenómeno o contexto. Por ejemplo, el número de casos de acoso sexual en el transporte público.
- **Narrativas.** Las historias como herramienta de comunicación o modalidad de discurso ayuda en la construcción, organización y atribución de conocimiento sobre un tema. Las historias forman y reforman la construcción de la realidad y ahí, recae su valor comunicativo.
- **Representación de escenarios.** "El escenario representa una situación de aprendizaje manifestada en una lección o curso, mediante la definición de roles, actividades, recursos y herramientas" (Pernin 2005, en Burgos et. al., s.f., p.1)

Información complementaria y/o enlaces a otros sitios.

A efecto de ofrecer una experiencia de aprendizaje integral, los estudiantes que participan del curso tienen la posibilidad de ampliar el campo de conocimiento a través de enlaces referenciados a otros sitios. Dichos vínculos de consulta se dirigen estrictamente a páginas oficiales de investigaciones, proyectos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales, de este modo, se evitan sesgos o huecos informativos al respecto de la información presentada en cada módulo de enseñanza.

3. Las Actividades de Aprendizaje que permitan los niveles de aprendizaje de comprensión y aplicación de los conocimientos, con su respectiva retroalimentación.

De acuerdo con Coll y Monereo (2008), en el aprendizaje autodirigido, la actividad cognitiva del alumno en relación con los contenidos de aprendizaje, forman los elementos instruccionales de aprendizaje. En este contexto, el material autodirigido proporciona al alumno la posibilidad de desarrollar una actividad mental constructiva con el fin de apropiarse de los contenidos y construir conocimiento.

Al respecto de este curso en línea, las actividades de aprendizaje se presentan a partir de sistemas hipermedia, aquellos donde se combinan diferentes formatos de información como textual, gráfica, sonidos, imágenes estáticas y dinámicas; para fomentar el proceso consciente de la búsqueda, selección, organización y memorización de los datos.

Tres aspectos del contenido en las Actividades de Aprendizaje:

1. La coincidencia de los objetivos de aprendizaje entre los estudiantes y los presentados en los materiales;
2. La capacidad de personalización, es decir, de atención a necesidades específicas de los estudiantes.
3. La flexibilidad y adaptación que se consigue mediante el uso de las distintas ayudas educativas presentes en los materiales.

La estructura de las actividades de aprendizaje está basada en el **conductismo**, teoría de aprendizaje que se justifica en la disgregación de información para estimular un comportamiento o respuesta al respecto de un tema. A través de las actividades que requieren una respuesta y la planificación de un refuerzo, es posible medir la aplicación del conocimiento y el uso de la información en la resolución de problemas hipotéticos.

De acuerdo con lo anterior, podemos clasificar las Actividades de Aprendizaje en tres ejes a continuación señalados:

Tipo de material		
Reproductivo-informativo	Reproductivo-	Productivo-informativo

	participativo.	
Memorización	De aplicación	Basado en problemas
Información específica organizada de manera que el alumno sigue una secuencia lógica al mismo tiempo que toma decisiones acotadas sobre las acciones que puede realizar (elegir un término u otro, etc.)	Ejercicios de retroalimentación cerrados. Su aportación coincide exactamente con una respuesta predeterminada.	Combina frases de información sobre una temática específica. La actividad se basa en la búsqueda de un resultado desconocido al que se puede aplicar criterios de valoración obtenidos de la información.

Tabla: Creación propia a partir de la propuesta, *Psicología de la Educación Virtual* (2008)

A lo largo del curso hay tres tipos de actividades de aprendizaje:

1. **Actividades de memorización.** Fomenta el proceso de memorización de conceptos o procedimientos, en esta forma de actividad se reproducen los contenidos de información, generalmente de la forma más literal y exacta posible, para recordar cómo deben actuar ante un caso de violencia hacia las mujeres. La memorización es la primera etapa del proceso cognitivo, de ahí que esta figure en el curso como una actividad de aprendizaje.
2. **Actividades de aplicación.** Corresponde a las actividades donde los estudiantes aplican el conocimiento adquirido. En ellas la información guía el actuar ó los procesos a seguir según un contexto o realidad, ya no consiste en la simple repetición sino en el uso.
3. **Actividades basadas en problemas.** En este tipo de actividad didáctica, los estudiantes son confrontados en un escenario donde deben resolver una incógnita, duda o pregunta. Generalmente, se trata de situaciones donde el estudiante no cuenta con toda la información y al carecer de ella, es llevado a analizar, decidir y aplicar el conocimiento que lo conduzca a la resolución de la situación.

Las actividades de aprendizaje están intercaladas a lo largo del desarrollo de cada unidad temática. En total, los estudiantes resuelven 8 actividades que son presentadas como preguntas de refuerzo.

Derivado de la importancia del contenido, se determinó el número de actividades de aprendizaje:

- Unidad 1: 3 actividades
- Unidad 2: 2 actividades
- Unidad 3: 3 actividades

4. Evaluaciones de diagnóstico y final con su respectiva retroalimentación y calificación.

Para reforzar el conocimiento, se presentarán tres tipos de pruebas:

- **Diagnóstico:** Aquí se valora el conocimiento previo sobre el tema a estudiar.
- **Actividades de aprendizaje:** Plantean reflexiones sobre los temas abordados y refuerzan el conocimientos previo a la evaluación final.
- **Evaluación final.** Al término de cada unidad, los estudiantes deben responder un examen de conocimiento, que únicamente cuando sea aprobado en los tres bloques temáticos, le es conferida una constancia virtual. La calificación aprobatoria en todos los casos debe ser superior a 8.0 puntos.

Diseño de interfaz, pantallas ilustrativas

La interfaz web son elementos gráficos que permiten al usuario acceder a los contenidos, navegar e interactuar. Para lograr que un usuario se quede y vuelva, el diseño de la interfaz es importante.

El concepto de interfaz es muy amplio y se refiere a todo sistema que permite el contacto y la funcionalidad entre dos sistemas diferentes. Por ejemplo, los botones y la pantalla del teléfono celular conforman la interfaz, ya que permite que el usuario pueda emplear las funciones que este aparato ofrece.

En este documento nos referiremos exclusivamente a la interfaz web, se trata de un sistema gráfico que permite a los usuarios acceder a los contenidos, realizar tareas, comprender las funcionalidades y navegar por las diferentes páginas del sitio.

La interfaz web es el conjunto gráfico que permite la presentación y la navegación del sitio. Esto se consigue con la inclusión de elementos gráficos comunes a toda la web que son estándares, haciendo que los usuarios tengan completo control sobre las funcionalidades del sitio desde el momento mismo de entrar a él sin que para ello deba tener amplios conocimientos ni preparación anterior alguna.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".



"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".



Diseño de navegación

El curso se estructura con diferentes herramientas nativas Moodle, enriquecidas con herramientas de programación de Código abierto para diseño de sitios y aplicaciones web, basado en HTML y CSS, así como, extensiones de JavaScript así como actividades de vídeos interactivos de la aplicación H5P.

Todo esta programación para mejorar la experiencia de uso de la persona al enfrentarse con con los ejes temáticos.

La estructura utiliza lecciones que permiten un control sobre el avance, la información está segmentada por tema y permite a la persona saber hasta dónde adelantar en las actividades, sin la posibilidad de saltarse ningún punto ya que se encuentran enlazadas y programas.

Las actividades de refuerzo, permiten hacer énfasis sobre los conceptos de los temas tratados, con ello se busca que el usuario interactúe, rectifique y formule respuestas a partir de los problemas planteados en la actividad.

Principios del aprendizaje adulto

Miguel Calvo (2012) establece los siguientes Principios del Aprendizaje Adulto:

- **Principio de la intensidad.** Se aprende mejor si la experiencia es dramática.
- **Principio de la prioridad.** Las primeras impresiones tienden a ser más duraderas.
- **Principio de la transferencia.** Un determinado aprendizaje se puede extrapolar o ampliar a otros nuevos, análogos o parecidos.

- **Principio de la resistencia al cambio.** Aquellos aprendizajes que suponen un cambio en la organización de la propia personalidad, se perciben por el individuo como amenazantes y, por lo tanto, son de difícil consolidación para las personas usuarias. La resistencia al cambio es mayor cuanto mayor es la edad del adulto y en aquellas personas con mentalidad pragmática.
- **Principio de la motivación.** Es idóneo que sea el propio sujeto el que establezca sus propios objetivos de aprendizaje y que respondan a sus verdaderas necesidades.
- **Principio de la autoestima.** Cuanto mayor es el concepto que uno tiene de sus propias capacidades más fácilmente se asimila.

Características del aprendizaje de adultos

- **El carácter voluntario y autónomo.** El adulto decide aprender porque quiere hacerlo voluntariamente y porque le interesa, lo que ya de por sí convierte esta característica en factor positivo para el aprendizaje.
- **El ritmo del aprendizaje en el adulto.** El adulto necesita más tiempo que los jóvenes para aprender, esto se compensa con la persistencia.
- **El miedo al fracaso y la falta de confianza en el aprendizaje adulto.** Cuando el adulto se enfrenta con una nueva situación que le reclama un nuevo aprendizaje, y aunque asuma dicha situación voluntariamente, puede sentir cierta ansiedad y miedo a no poder abordarla con éxito y, en consecuencia surge el sentimiento de fracaso, al ridículo, a la crítica o a equivocarse, con lo que su autoestima puede verse seriamente mermada. Los adultos suelen dudar mucho sobre sus propias capacidades ante determinadas metas de aprendizaje, lo que les lleva a la desconfianza ante actividades de tipo intelectual, ya sea porque llevan mucho tiempo sin estudiar o porque no tienen las técnicas adecuadas para ello. Ese miedo al fracaso bloquea y fomenta la desmotivación.

Proceso de avance

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".



Desarrollo de guía del curso. Textos de bienvenida dentro de la plataforma CDMX InmujeresDigital

Bienvenida al curso

Personas servidoras públicas

InMujeres CDMX y el Instituto Nacional de las Mujeres, pone a tu alcance el curso en línea, Protocolo de actuación en materia de prevención contra la violencia en el transporte público. Tiene como objetivo ser una herramienta agradable para facilitar tu trabajo día a día. Lo podrás consultar desde un celular inteligente o equipo de cómputo con acceso a internet. Y lo mejor es que aprenderás sobre el tema propuesto de manera dinámica por medio de videos y actividades, los que podrás descargar para favorecer tu preparación.

Diseño de pantallas

Una pantalla ante cualquier dispositivo de comunicación, debe ser amigable con el usuario, seccionando la información de manera sencilla, permitiendo la lectura a través de pequeños módulos de información. Esto facilita de manera intuitiva el desarrollo de los contenidos y el avance de estos. La interacción es un aspecto que está dirigido a proporcionar una mejor experiencia dentro del aprendizaje. Dentro de la plataforma Moodle existen espacios en los cuales los participantes tendrán relación con recursos multimedia y de esta manera potenciarán su capacidad reflexiva y crítica ante los temas expuestos.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".



Videos

Cuenta con 4 videos, y uno de presentación general del curso, cada uno de ellos ofrece una introducción y resumen de los temas que se abordarán durante el curso.

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".



Para mejorar la estructura de presentación de la información, centrando la atención del espectador el texto está dispuesto al centro, reforzando cada sección informativa con ilustraciones del mismo.

Presentación al curso

El Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México pone en tus manos este curso en línea el **Protocolo de actuación en materia de prevención contra la violencia en el transporte público**, que te servirá para aprender medidas que puedes aplicar para prevenir la violencia en el transporte público.

Esta situación es más grave de lo que muchas personas podemos imaginar, a veces nos cuesta ponernos en los zapatos de una mujer que día a día hace uso del transporte público, teniendo miedo de sufrir o presenciar agresiones de todo tipo.

Los siguientes datos muestran la magnitud del problema. De acuerdo al **diagnóstico** sobre la violencia contra las mujeres y las niñas en el transporte público, la mitad de las mujeres en la Ciudad de México reporta violencia en la vida cotidiana.



Conclusiones

Recomendaciones Técnicas

Si se va a hacer algún cambio desde el tema de “aurea” con respecto a diseño, estilos, o html, es necesario verificar que estos estilos no rompan con estilos de el mismo tema, ya que este trae por defecto varios estilos que generan el entorno visual del tema principal del curso.

Se recomienda generar un respaldo semanal del curso, en el cual se cuente con toda la información sobre los contenidos y avance de los alumnos en la plataforma moodle.

Recomendaciones de seguridad del sistema para el administrador

Buenas prácticas de seguridad para la plataforma Moodle 3.2.4

Para dar de alta a los alumnos es importante identificar en qué status se encuentran. De igual forma a estos usuarios se les debe asignar una contraseña compleja como medida extra de seguridad.

Se puede configurar una política para contraseñas en Configuraciones > Administración del sitio > Seguridad > Políticas del sitio.

Hay una casilla seleccionable para determinar si debe hacerse obligatoria la complejidad de las contraseñas; la opción para configurar la longitud mínima de la contraseña, el número mínimo de dígitos, el número mínimo de letras minúsculas y MAYÚSCULAS y el número mínimo de caracteres especiales no-alfa-numéricos (como \$, %, &, ...).

Si un usuario escribe una contraseña que no reúne estos requisitos, les aparece un mensaje de error que les indica la naturaleza del problema con la contraseña que escribieron.

El manejo adecuado de accesos y contraseñas por parte de los usuarios(os) es una práctica que apoyará para en la seguridad de la Plataforma donde se soporta el curso, por ello es necesario solicitar cambien su contraseña inicial y mostrarles la manera de realizar "buenas contraseñas".

Por otra parte, se requiere contar con copias de seguridad disponibles y poner en práctica procedimientos de recuperación. Se recomienda utilizar regularmente un detector rootkit

Linux/MacOSX - <http://www.chkrootkit.org/>

Windows - <http://technet.microsoft.com/en-en/sysinternals/bb897445.aspx> and

<http://technet.microsoft.com/de-de/sysinternals/bb897445.aspx>

Alertas de seguridad de Moodle

Registre su sitio en Moodle.org. Los usuarios registrados recibirán alertas por correo electrónico. Web - <http://security.moodle.org/>

Actualice Moodle regularmente en cada lanzamiento/versión.

Los agujeros de seguridad publicados atraen la atención de los crackers después del lanzamiento. Cuanto más antigua sea la versión, tanto más probable es que tenga vulnerabilidades.

Proporcione cuentas de profesor únicamente a usuarios dignos de confianza. Las cuentas de profesor tienen permisos mucho más libres y es más fácil crear situaciones donde sea posible abusar de los datos o robarlos. Separe sus sistemas todo lo que le sea posible.

Otra técnica básica de seguridad es usar diferentes contraseñas en diferentes sistemas, usar diversas máquinas para diversos servicios, etc. Esto impedirá que el daño se extienda, incluso si una cuenta o un servidor son atacados.

La creación del curso en línea “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO” se basó en como primer paso en la detección de necesidades de capacitación, se realizaron entrevistas a las abogadas que dan atención jurídica a las mujeres en los módulos “Viaja segura” sobre los casos que se presentan y la actuación del personal policial, encargadas(os) de estaciones, operarias(os) de transporte; así como se entrevistó a las personas encargadas de la capacitación en materia de derechos de las mujeres, en la modalidad presencial, en cuanto a las dificultades que se enfrentan sobre los conocimientos, actitudes y percepciones sobre la violencia contra las mujeres de las personas servidoras públicas.

En segundo lugar, el curso se basó en una propuesta pedagógica innovadora donde se describen la interrelación de teoría-práctica, con la idea de combinar lo pedagógico y lo tecnológico, por lo que se eligió contenido fundamental y práctico, para desarrollar habilidades prácticas y tecnológicas: planeación didáctica, estrategias de enseñanza y aprendizaje, el uso de Moodle y

la evaluación. De manera que se prepararon lecturas cortas, ejercicios simples, ejemplificando la manera en que las personas servidoras públicas de seguridad, supervisión y los operarios podrían incorporar el conocimiento dentro de sus actividades diarias y se retroalimentó cada comentario presentado.

La introducción de nuevas tecnologías es uno de los mayores desafíos del sistema educativo actual, como un medio o herramienta de ayuda en el desarrollo de competencias y habilidades, lo cual está generando profundos cambios que incluye las formas de acceder a cualquier información, de manera específica el uso de la Internet para la capacitación otorga varios beneficios, como se ha mencionado en la justificación de este informe, que sin duda abonan a la capacitación en materia de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres del servicio público.

Bibliografía

Beltrán, F. and Beltrán, J. (1996). *Políticas y prácticas de la educación de personas adultas*. [online] Valencia España: Universidad de Valencia, p.177

Bootstrap, ventajas y desventajas. (2017). [Blog] UneWeb. instituto de nuevas tecnologías. Available at: <http://tecnologiaenvivo.com/bootstrap-ventajas-y-desventajas/> [Accessed 13 Dec. 2017].

Calvo, M. (2017). *Introducción a la metodología didáctica: formación profesional ocupacional*. Formación Profesional Ocupacional. [online] España: Editorial MAD. p. 119

Cobo R. C., Pardo K. H. (2007). *Inteligencia colectiva o medios fast food*. Grup de Recerca d'Interaccions Digitals, Universitat de Vic. Flacso México. Barcelona / México DF. [online]

Coll, Monereo (Eds.) (2008). *Psicología de la educación virtual*. Aprender y enseñar con las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Ediciones Morata, S.L.

Conde Vides, Juan V.; García Luna, David; García Rodríguez, Jorge; Hermiz Ramírez, Alberto; Moreno López, Juan José; Muñoz Solís, Pablo Luis y Osorio Navarro, Ana (2017). *Manual Moodle 3.1 para el profesor*. Monografía (Manual). Rectorado (UPM), Madrid. Available at: <http://oa.upm.es/47490/> [Accessed 13 Dec. 2017].

Sosa, Mercedes. (2002) *El Taller, Estrategia Educativa para el Aprendizaje Significativo*. Círculo de Lectura Alternativa.

Sena. (1986). *Estrategias didácticas para la formación profesional*. Subdirección Técnico. Pedagógica..

Perkins, David. (1985). *El conocimiento como diseño*. Facultad de Psicología, Universidad Javeriana.

Pernin, J.L., A., Modèles pour la réutilisation des scénarios d'apprentissage :limites d'IMS LD, U. Project, Editor. 2005, Atelier sur IMS LD, organisé par l'AFNOR (CN36) et le projet européen UNFOLD, 31 mars et 1er avril 2005,Paris: Paris.

Mayorga Fernández, M. and Madrid Vivar, D. (2010). *Tendencias Pedagógicas*. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3221568.pdf> (Consultado el 18 de diciembre de 2017).

Notas de Moodle 3.2. (2016) [Blog] Moodle.org. *Requisitos del servidor*. Available at: https://docs.moodle.org/all/es/Notas_de_Moodle_3.2 . [Accessed 13 Dec. 2017].

Anexo 1: Memoria técnica

Moodle 3.2.4

Moodle es un software diseñado para ayudar a los educadores a crear cursos en línea de alta calidad y entornos de aprendizaje virtuales. Tales sistemas de aprendizaje en línea son algunas veces llamados VLEs (Virtual Learning Environments) o entornos virtuales de aprendizaje.

La palabra Moodle originalmente es un acrónimo de Modular Object-Oriented Dynamic Learning Environment (Entorno de Aprendizaje Dinámico Orientado a Objetos y Modular).

Una de las principales características de Moodle sobre otros sistemas es que está hecho en base a la **pedagogía social constructivista**, donde la comunicación tiene un espacio relevante en el camino de la construcción del conocimiento. Siendo el objetivo generar una experiencia de aprendizaje enriquecedora.

Moodle es Código Abierto (Open Source)

Una de las fortalezas de **Moodle** es que es **Software Libre**. Esto significa que su creador inicial, al momento de publicarlo en Internet, decidió utilizar la Licencia Pública GNU (GPL) y por lo tanto puede ser utilizado sin pagar "licencias". La institución que lo instale está autorizada a copiar, usar y modificar Moodle. En consecuencia, la plataforma Moodle conforma un sistema permanentemente activo, seguro y en constante evolución.

¿Cuáles son las ventajas de Moodle?

A continuación, se enumeran las principales ventajas de Moodle para el cliente, como la plataforma para gestión de cursos:

Para profesionales IT y sistemas

- Sistema en constante evolución y actualización
- No hay que preocuparse por "licencias"
- Posibilidad de **personalizar la plataforma**
- Creación de diversos perfiles de usuarios (administrador, tutor, alumno)
- Importación y exportación de datos en formato SCORM
- **Interfaz liviana**, seguimiento de las normas W3C (XHTML y CSS2)

Diseño de Interfaz con Bootstrap. Características y ventajas.

Bootstrap, es un framework originalmente creado por Twitter (Bootstrap, ventajas y desventajas, 2017), que permite crear interfaces web con **CSS** y **JavaScript**, cuya particularidad es la de adaptar la interfaz del sitio web al tamaño del dispositivo en que se visualice. Es decir, el sitio web se adapta automáticamente al tamaño de una PC, una Tablet u otro dispositivo. Esta técnica de diseño y desarrollo se conoce como Responsive Design o Diseño Adaptativo.

Se basa en la simplicidad de sus interfaces, lo cual facilita la navegación al espectador para facilitar la usabilidad en los dispositivos más pequeño, atendiendo a la User Experience.

El diseño del curso "**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO**", se encuentra estructurado

con Bootstrap ya que permite diseñar elementos web jugando con sus compuestos por diferentes combinaciones de HTML, CSS y Javascript.

1. Utiliza componentes vitales para los desarrolladores: como HTML5, CSS3, jQuery o GitHub, entre otros.
2. Sus plantillas son de sencilla adaptación responsive: se desarrolló con la idea de facilitar el proceso de adaptación web a todo tipo de dispositivos.
3. Incluye Grid system: muy útil para maquetar por columnas.
4. Se integra con librerías JavaScript.
5. Usa Less: un lenguaje de las hojas de estilo CSS preparado para enriquecer los estilos de la web.
6. Es una herramienta de uso ágil y sencillo: facilita enormemente el diseño de interfaces y además incluye por defecto una plantilla bastante optimizada.
7. Contiene tutoriales: este framework facilita mucha documentación para resolver dudas tanto a principiantes como a desarrolladores expertos.
8. Cada vez ofrece más plugins: cada vez incluye más características gracias a la aparición de nuevos plugins de terceros.

Resultados de pruebas de estrés

Aplicaciones Moodle para dispositivos móviles

El soporte de **Moodle** para el **m-learning** ha ido mejorando versión tras versión posibilitando que la comunidad realice desarrollos que permitan al usuario seguir conectado a la plataforma usando dispositivos móviles. Los primeros desarrollos fueron aplicaciones móviles nativas.

Resultados de pruebas de estrés para el curso en moodle 3.2.4

A partir del documento Términos de Referencia, meta Meta 10.MI: Diseñar y producir un curso en línea para capacitar a servidoras y servidores públicos en el protocolo de actuación en materia de prevención contra la violencia en el transporte público.

Estos son los resultados de las pruebas sin embargo, la recomendación para Moodle 3.2.1 según el manual para el [administrador](#) es una plataforma que funciona en todos los

navegadores siempre que estén debidamente actualizados, tanto el propio navegador como los complementos Java que necesiten. No obstante, es quizás mejor su funcionamiento con Google Chrome, Mozilla Firefox, Opera y Safari.

Moodle es compatible con cualquier navegador de Internet que cumpla con los estándares actuales. Nosotros regularmente probamos Moodle con los siguientes navegadores:

PC de escritorio:

- Chrome
- Firefox
- Safari
- Edge
- Internet Explorer

Mobile:

- MobileSafari
- Google Chrome

Para la mejor experiencia y seguridad óptima, nosotros recomendamos que Usted mantenga actualizado su navegador. <https://whatbrowser.org>

Nota: Navegadores antiguos que tienen problemas de compatibilidad con [Moodle 3.2](#):

- Internet Explorer 10 e inferiores
- Safari 7 e inferiores

Para versiones anteriores de los 5 navegadores, Internet Explorer 10, Safari 5.1, Firefox 47.0.2, Chrome 58.0.3029 y Opera 46.0.2597.26.

Internet Explorer 10
validado en ie10

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

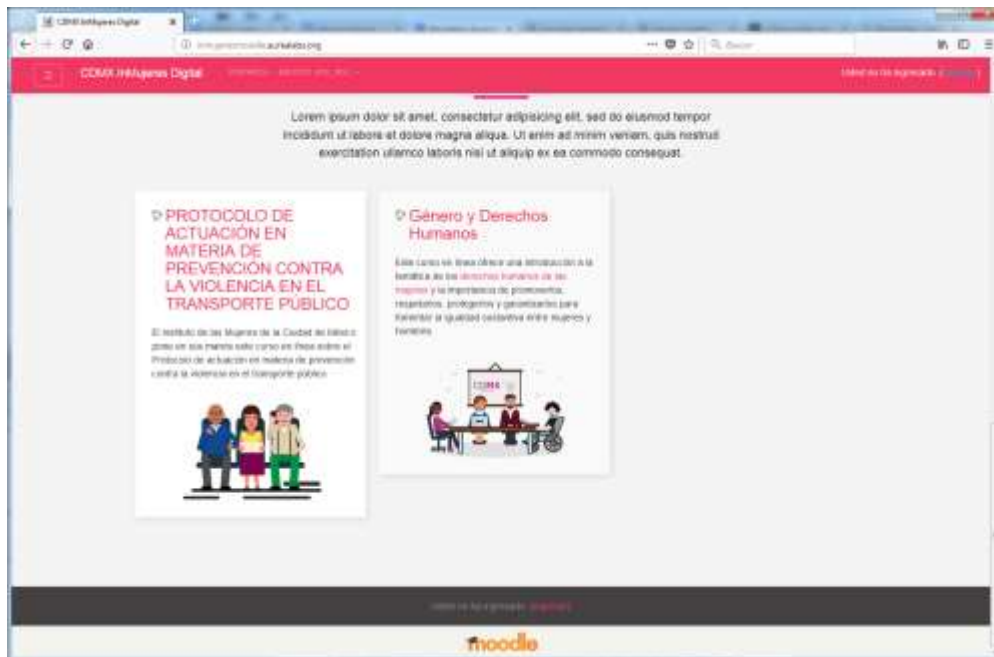


Safari 5.1



Firefox 47.0.2

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

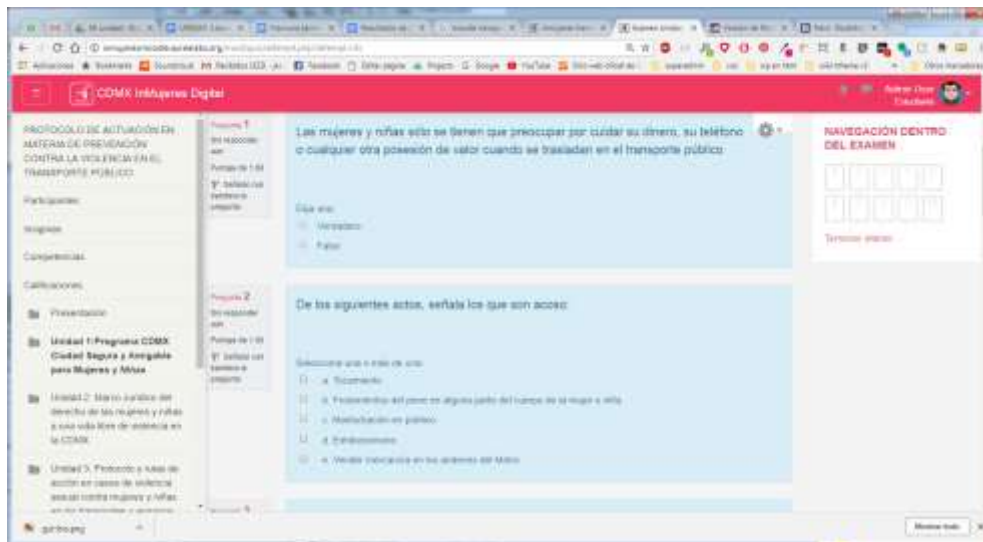


Chrome 58.0.3029



Examen en chrome:

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".



Opera 46.0.2597.26 no encuentre esa version



Diseño de navegación

El curso se estructura con diferentes herramientas nativas Moodle, enriquecidas con herramientas de programación de Código abierto para diseño de sitios y aplicaciones web, basado en HTML y CSS, así como, extensiones de JavaScript así como actividades de vídeos interactivos de la aplicación H5P.

Todo esta programación para mejorar la experiencia de uso de la persona al enfrentarse con con los ejes temáticos.

Concepto gráfico

El concepto sobre la identidad visual, tiene el eje rector de generar en sí mismo un discurso que persuade al usuario a realizar una acción, esto requiere de una estrategia.

La imagen logra la conceptualización del tema a través de la **metáfora**, los elementos que se expresan surgen de la fusión e integración de una figura humana dentro de ambientes cotidianos del transporte público. A través de distintas operaciones logra crear un ambiente ilustrado que puede considerarse creativo y original.

Una de las atribuciones que le confiere a este diseño un gran valor expresivo es la introducción de una personificación dotando al elemento gráfico del mundo cualidades humanas con la inserción de otros elementos como piernas, ojo, nariz y sonrisa.

Por derivación de esta figura se produce también una *vivificación* (debido a esta atribución de características humanas) y una *dinamización* (porque al introducir el elemento de las piernas le estamos confiriendo al elemento gráfico del mundo la capacidad de moverse).

Dentro del desarrollo del proyecto se incluyen diversos personajes que permiten durante la capacitación, la finalidad de lograr la identificación con ellos, permitiendo una mayor receptividad al tema.

La identidad del curso se compone de vestiduras en colores primarios que permiten capturar la atención de la persona que navega por el sitio, es limpio, sencillo, permitiendo sin embargo no distraer la atención sobre la lectura.

El diseño editorial dentro de la plataforma se encuentra constituida a 2 columnas, lo que permite ilustrar el contenido y facilitar la lectura para un grupo específico que por antelación (se analizó) tiene hábito de lectura “bajos”.

Paleta de colores: La elección de la gama de colores tiene como fin que los usuarios reconozcan el Instituto Inmujeres CDMX gracias al uso repetitivo de los colores de identidad de su logotipo, basados en su manual de identidad visual donde se recogen las normas de uso del logotipo, de los colores, etc., para fomentar la identidad del curso como parte de la

iniciativa de cumplir con los retos de la *Meta 10.MI: Diseñar y producir un curso en línea para capacitar a servidoras y servidores públicos en el protocolo de actuación en materia de prevención contra la violencia en el transporte público.*

Ilustración: la estrategia es aprender, viendo, haciendo y pensando, es por ello que se propone un sistema estilizado de personajes con los que las personas servidoras públicas podrán identificarse e interiorizar los conceptos. Ya que está demostrado que a través de personajes podemos identificar situaciones, contextos y generar un grado de empatía que permite mejorar la capacitación.

La estructura utiliza lecciones que permiten un control sobre el avance, la información está segmentada por tema y permite a la persona saber hasta dónde adelantar en las actividades, sin la posibilidad de saltarse ningún punto ya que se encuentran enlazadas y programas.

Las actividades de refuerzo, permiten hacer énfasis sobre los conceptos de los temas tratados, con ello se busca que el usuario interactúe, rectifique y formule respuestas a partir de los problemas planteados en la actividad.

Esquemas, mapas conceptuales u organizadores visuales, para la organización de la información

Los contenidos del curso fueron sometidos a procesos de análisis, organización e interpretación, todos bajo principios sólidos de enseñanza que propician el aprendizaje autónomo y significativo. Esta curaduría de información resultó en el uso de videos, infografías e imágenes estáticas cuya función pedagógica es facilitar la comprensión y el análisis de cada tema, así también, desarrollar habilidades como:

- Pensamiento crítico y creativo
- Construcción de conocimiento
- Interacción y aplicación de un tema

Los esquemas y organizadores visuales además, describen la relación de los conceptos o datos involucrados con el desarrollo del contenido. Dentro del curso se emplearon para:

- **Representar.** Con ellos es posible simbolizar una realidad, dato duro, concepto clave, persona, situación o acontecimiento.

- **Describir.** Reseñan cómo es un comportamiento o acción en cuanto a contenido. En el funcionamiento de la plataforma, sirven para ubicar a los estudiantes sobre acciones, secciones, módulo o recursos de aprendizaje.

Otro de los organizadores visuales aplicados a la plataforma tienen como finalidad facilitar la navegación, entre ellos están:

- **Modals.** Señalan textos descriptivos largos, por medio de esta herramienta los estudiantes acceden a información complementaria que les ayuda a reforzar una idea o pieza de contenido.
- **Secciones temáticas.** Refieren a títulos, subtítulos o encabezados que indican bloques o subdivisiones temáticas.
- **Botones de navegación.** Son los que permiten a los estudiantes ejecutar acciones específicas de progreso o navegación como: siguiente, regresar, ir a, descargar, etc.
- **Tooltips.** Señalan conceptos clave, por medio de esta herramienta los estudiantes acceden a información complementaria que les ayudan a reforzar palabras clave.

Evaluaciones de diagnóstico y final con su respectiva retroalimentación y calificación.

Para reforzar el conocimiento, se presentarán tres tipos de pruebas:

- **Diagnóstico:** Aquí se valora el conocimiento previo sobre el tema a estudiar.
- **Actividades de aprendizaje:** Plantean reflexiones sobre los temas abordados y refuerzan el conocimientos previo a la evaluación final.
- **Evaluación final.** Al término de cada unidad, los estudiantes deben responder un examen de conocimiento, que únicamente cuando sea aprobado en los tres bloques temáticos, le es conferida una constancia virtual. La calificación aprobatoria en todos los casos debe ser superior a 8.0 puntos.

Prueba de de efectividad de actividades de enseñanza aprendizaje.

La evaluación de un curso virtual implica el conocimiento de la especificidad del modelo pedagógico en el cual está inserto, así como el diseño, definición y elaboración de un modelo de análisis-evaluación específico para la modalidad virtual.

Por ello, éste modelo de evaluación incluye centralmente el análisis de la calidad de los materiales de estudio, y la calidad del entorno tecnológico.

Elaborados por expertos en la temática disciplinar, que acompañados por los procesadores didácticos y diseñadores, dieron como resultado un material motivador, atractivo y disciplinariamente fundamentado. Sumado a ello, la bibliografía obligatoria, acerca a los alumnos a las fuentes que son el fundamento teórico del material de estudio. La calidad del entorno virtual educativo, su acceso, navegabilidad, propuesta visual y herramientas disponibles, son importantes para garantizar la viabilidad del curso en Internet.

Protocolo para el análisis de los materiales didácticos

Todo proceso de enseñanza y aprendizaje, sea o no a distancia, requiere de una adecuada planificación previa. Incluye indicadores en los que se han combinado la medida de todos aquellos aspectos que deben incluir la correcta planificación al iniciar un curso en línea.

Estos aspectos son relevantes en la programación de actividades de enseñanza y aprendizaje. Podemos señalar como indicadores relevantes:

Recurso	Deficiente	Apropiado
El curso cuenta con objetivos, recursos, etc.		x
Los objetivos del curso se dan a conocer oportunamente		x
La gestión administrativa del curso es eficiente		x
La documentación y bibliografía están disponibles y actualizadas		x
Se asigna el tiempo requerido para cada actividad		x
El ritmo (avance) del curso le parece apropiado		x
Los materiales están adaptados a las condiciones del ambiente virtual		x

Protocolo para el análisis del desarrollo del curso

Los indicadores para medir la calidad de los contenidos disponibles en el curso para el estudio de los alumnos.

Con los ambientes virtuales se requiere incrementar la interacción usuario con el entorno virtual, para lograr un avance significativo en el aprendizaje, por ello se debe evaluar la utilización de los recursos multimedia, y organización y secuencia, los cuales se pueden integrar en:

Recurso	Deficiente	Apropiado
Los contenidos del curso están actualizados		x
Los contenidos permiten una aplicación práctica		x
Los contenidos del curso son pertinentes		x
Se realizan estrategias pedagógicas para el aprendizaje autónomo		x
La retroalimentación a los procesos de evaluación del aprendizaje es oportuna		x
La ejemplificación es acorde con el ambiente virtual y los contenidos		x

Protocolo para el análisis del uso de la plataforma virtual

Cada ambiente crea la posibilidad de un tipo determinado de comunidad virtual que requiere una planificación y gestión particular por parte de sus administradores.

En este sentido, el enfoque consiste en estudiar los aportes de la educación virtual y luego decidir qué tomar por analogía, qué sustituir, qué asimilar y cómo hacerlo, en el marco de una estrategia de articulación de los distintos actores y escenarios.

Recurso	Deficiente	Apropiado
Interacción con materiales y recursos		x
Empatía con el entorno virtual		x
Aceptación de los fundamentos académicos		x

Mantenimiento del curso

Para hacer mantenimiento al curso se debe tomar en cuenta los siguientes puntos:

- 1) Este curso está enfocado para la plataforma de moodle 3.2.1.
- 2) Si se requiere cambiar el diseño del curso, tendrán que acceder al código fuente, el cual está integrado por lenguaje, PHP, HTML 5, los cuales estructuran el diseño del curso
- 3) El Tema del curso **“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA EN EL TRANSPORTE PÚBLICO”** fue creado para moodle, requiere de una herramienta llamada [mustache](#), la cual es un lenguaje HTML5, donde se agrega texto informativo al curso de moodle, etc.
- 4) El Curso por defecto no contiene el Tema/template, este se mostrará de forma original como muestra cualquier curso en moodle.
- 5) Para Activar el tema que se entrega por parte de SAPI, es necesario ir a la sección de Apariencia seleccionar tema y asignarlo al curso, de esta manera tomara el template que se definió para este curso en particular.
- 6) Es posible Agregar mas estilos **CSS al tema del curso, este tema llamado “aurea”** puede ser modificado en la sección Administración del Sitio -> Apariencia -> Temas seleccionar “aurea”.
Después en la pestaña `[[advancedsettings]]` dentro de área de texto `[[rawcsspre]]` puedes seguir agregando algunos estilos css.
- 7) Si deseas editar parte de los recursos del Curso ir a Administrador del Sitio -> Cursos -> Gestionar Cursos y Categorías, dar click en el curso e ir a Editar, aquí encontrarás todos los recursos de configuración del Curso como cambiar el nombre al curso, fecha de inicio del curso, fecha de terminación del curso. Descripción etc.
- 8) La inscripción de usuarios al curso se hace de ingresando a Administrador del Sitio -> Cursos -> Gestionar Cursos y Categorías dar click a usuarios inscritos y aquí podrás inscribir usuarios de índole Estudiante, administrador, Maestro, etc.
- 9) Si deseas eliminar el curso solo basta entrar como administrador ir a Administrador del Sitio -> Cursos -> Gestionar Cursos y Categorías y dar click en el icono eliminar.